



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iímia

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>BASE LEGAL</b> .....	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>8</b>
<b>1.1. Descripción de la Institución</b> .....	<b>8</b>
<b>1.1.1. Descripción histórica de la institución</b> .....	<b>8</b>
<b>1.1.2. Base legal que rige a la Institución</b> .....	<b>14</b>
<b>1.1.3. Competencias, facultades, atribuciones y rol</b> .....	<b>15</b>
<b>1.2. Diagnóstico Institucional</b> .....	<b>18</b>
<b>1.2.1. Planificación institucional</b> .....	<b>19</b>
<b>1.2.2. Seguimiento y evaluación institucional</b> .....	<b>20</b>
<b>1.2.3. Trámites administrativos</b> .....	<b>20</b>
<b>1.2.4. Estructura organizacional</b> .....	<b>22</b>
<b>1.2.5. Talento humano</b> .....	<b>24</b>
<b>1.2.6. Tecnologías de la Información y Comunicación</b> .....	<b>27</b>
<b>1.2.7. Comunicación Social</b> .....	<b>32</b>
<b>1.2.8. Procesos y Procedimientos</b> .....	<b>34</b>
<b>1.2.8.1. Cadena de Valor</b> .....	<b>34</b>
<b>1.2.8.2. Mapa de Procesos</b> .....	<b>36</b>
<b>CAPÍTULO II: ANÁLISIS SITUACIONAL</b> .....	<b>39</b>
<b>2.1. Análisis del contexto</b> .....	<b>39</b>
<b>2.1.1. Político</b> .....	<b>39</b>
<b>2.1.2. Económico</b> .....	<b>39</b>
<b>2.1.2.1. Producto Interno Bruto</b> .....	<b>39</b>
<b>2.1.2.2. Exportaciones</b> .....	<b>40</b>
<b>2.1.2.3. Banca</b> .....	<b>41</b>
<b>2.1.3. Social</b> .....	<b>41</b>
<b>2.1.3.1. Demografía</b> .....	<b>41</b>
<b>2.1.3.2. Empleo</b> .....	<b>42</b>
<b>2.1.3.3. Pobreza</b> .....	<b>43</b>
<b>2.1.4. Cultural</b> .....	<b>44</b>
<b>2.1.5. Tecnología</b> .....	<b>45</b>

2.2.	Análisis sectorial y diagnóstico territorial .....	45
2.3.	Mapa de actores y actoras.....	47
2.4.	Análisis situacional FODA .....	52
<b>CAPÍTULO III: ELEMENTOS ORIENTADORES INSTITUCIONALES.....</b>		<b>54</b>
3.1.	Misión .....	54
3.2.	Visión .....	54
3.3.	Valores Institucionales.....	54
<b>CAPÍTULO IV: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....</b>		<b>55</b>
4.1.	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	55
4.2.	Alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales .....	55
4.3.	Indicadores y metas de los Objetivos Estratégicos Institucionales.....	57
<b>CAPÍTULO V: DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS .....</b>		<b>58</b>
5.1.	Estrategias Institucionales .....	58
5.2.	Identificación de Programas Institucionales .....	60
5.2.1.	Implementación de la política pública con enfoque territorial.....	60
5.3.	Programación plurianual y anual de política pública .....	61
5.3.1.	Metas y Programación Plurianual .....	61
5.3.2.	Metas y Programación Anual.....	68

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Base legal .....	14
Tabla 2: Competencias del CPCCS .....	16
Tabla 3: Trámites administrativos del CPCCS .....	20
Tabla 4: Aplicativos y portales del CPCCS.....	28
Tabla 5: Plan de tecnologías 2022.....	30
Tabla 6: Descripción de tecnologías 2023 - 2025.....	31
Tabla 7: Rol y relacionamiento externo del CPCCS .....	48
Tabla 8: Fortalezas.....	52
Tabla 9: Oportunidades.....	53
Tabla 10: Debilidades .....	53
Tabla 11: Amenazas .....	53
Tabla 12: Alineación con instrumentos de planificación .....	56
Tabla 13: Datos de indicadores, línea base y metas .....	57
Tabla 14: Estrategias Institucionales .....	59
Tabla 15: Programas Institucionales .....	60
Tabla 16: Matriz Alineación Programación Plurianual de la Política Pública .....	61
Tabla 17: Programación Plurianual de la Política Pública .....	64
Tabla 18: Programación Plurianual de la Política Pública - Desglose de Metas.....	65
Tabla 19: Programación Anual de la Política Pública .....	68
Tabla 20: Programación Anual de la Política Pública (desglose meta semestral).....	69

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Descripción histórica .....	13
Ilustración 2: Facultades .....	16
Ilustración 3: Estructura orgánica .....	23
Ilustración 4: Personal por delegación provincial .....	24
Ilustración 5: Personal por género .....	25
Ilustración 6: Personal por tipo de discapacidad .....	26
Ilustración 7: Personal por modalidad de contratación.....	26
Ilustración 8: Personal por grado de instrucción .....	27
Ilustración 9: Cadena de valor.....	35
Ilustración 10: Mapa de Procesos .....	38
Ilustración 11: Evolución del PIB .....	40
Ilustración 12: Evolución de la población nacional .....	41
Ilustración 13: Indicadores del mercado laboral.....	42
Ilustración 14: Tasa de desempleo.....	43
Ilustración 15: Tasa de pobreza y pobreza extrema .....	44
Ilustración 16: Niveles administrativos de Planificación.....	46
Ilustración 17: Mapa de actores externos.....	47
Ilustración 18: FODA.....	52

## INTRODUCCIÓN

Con la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador, en el año 2008, a la ciudadanía del país se brindó una nueva oportunidad para trabajar en un Estado Constitucional de Derechos, participativo, donde su rol como mandante y primer fiscalizador le ha permitido involucrarse de manera protagónica en el seguimiento del quehacer de las instituciones del Estado; exigiendo el buen uso de los recursos y una clara y oportuna rendición de cuentas, siempre teniendo una lucha frontal contra la corrupción y la impunidad.

La Constitución establece la creación de cinco funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Justicia Indígena, de Transparencia y Control Social y Electoral. El CPCCS forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, la cuarta Función del Estado según el orden constitucional, que está integrada además por la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene entre sus atribuciones principales: promover la participación ciudadana y el control social de lo público; así como la rendición de cuentas de las instituciones y sus autoridades; el fomento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, para lo cual tiene facultad de investigar casos de corrupción o que afecten la participación ciudadana; y la designación de importantes autoridades del Estado a través de procesos que integren a la ciudadanía tanto como veedora y garante de la transparencia, como en los procedimientos de selección.

En cumplimiento a la normativa legal vigente, a la metodología de planificación establecida por Secretaría Nacional de Planificación con el documento “*Guía Metodológica de Planificación Institucional*”, la planificación institucional deberá conseguir los resultados que retroalimenten y materializan la planificación nacional. Para ello esta guía metodológica establece lineamientos que permiten el vínculo entre la definición, alineación, seguimiento y actualización de planes institucionales y operativos.

Este instrumento se construye gracias a la voluntad de ciudadanos y ciudadanas con quienes se elabora de manera conjunta las políticas, estrategias y metodologías de trabajo; y al fortalecimiento de las iniciativas de participación, así como la lucha contra la impunidad y la corrupción que aportan día a día a la consolidación del poder ciudadano.

## BASE LEGAL

El artículo 280 de la Constitución de la República establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece los siguientes artículos referentes a la planificación:

**“Art. 9.- Planificación del Desarrollo.-** *La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”*.

**“Art. 54.- Planes institucionales.-** *Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al Ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.*

*El Ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.”*

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:

**“Art. 59.- Del seguimiento a la planificación institucional.-** *La planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación.”*

## CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### 1.1. Descripción de la Institución

En el año 2008, con la aprobación de la nueva Carta Magna, el Ecuador dio un gran giro a la estructura del Estado, en la que se generó un sistema participativo donde se entregó a los ciudadanos la capacidad para visibilizarse como en el primer y principal fiscalizador del Estado, así como convertirse en actores importantes y activos dentro de los procesos de planificación, gestión y toma de decisiones y con capacidad de apoyar de manera frontal en la elaboración colectiva de políticas, estrategias, metodologías de trabajo; y, finalmente un aliado en la lucha contra la impunidad y la corrupción que han sido los grandes problemas del país.

Es importante considerar que la institucionalidad de la participación ciudadana es el resultado de un largo proceso histórico, en el cual en cada instancia se ha logrado apoyar al desarrollo de los derechos de participación y control social de lo público, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia; bajo esta premisa, se creó la Función de Transparencia y Control Social como nuevo poder del Estado, formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias, entidades con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa; representando uno de los hitos más importantes de la participación ciudadana en su lucha por lograr una verdadera democracia participativa con la inclusión, intervención y empoderamiento de la ciudadanía.

Para promover los derechos de participación, se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que, según mandato constitucional, trabaja en la promoción y garantía de la participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, en la prevención y lucha contra la corrupción y en liderar los procesos de designación de autoridades seleccionadas a través de procesos inclusivos y transparentes.

#### 1.1.1. Descripción histórica de la institución

**Comisión Anticorrupción.**- A partir de febrero de 1997, con los abusos de poder y expresiones de corrupción, fueron denunciados dentro del gobierno de Abdalá Bucarán Ortiz; entonces Presidente de la República, el cual fue cesado en sus funciones y se declara como Presidente Interino al doctor Fabián Alarcón Rivera, quien mediante el Decreto Ejecutivo 107A de 4 de marzo de 1997, crea la Comisión Anticorrupción conformada por ocho miembros, considerando los pedidos del pueblo ecuatoriano en contra de la corrupción<sup>1</sup>.

El fin de la designación de los ocho miembros era actuar con independencia al poder ejecutivo y lealtad hacia el pueblo, pero sus acciones fueron limitadas, mismas que volvían frustrante su

<sup>1</sup> 10 años Comisión de Control Cívico de la Corrupción, 2007, Pág. 7.

trabajo de investigar las denuncias ciudadanas; por este motivo anunciaron que se retirarían de la Comisión el 31 de julio de 1997.

**Comisión de Control Cívico de la Corrupción.-** La Asamblea Constituyente en su sesión de 30 de abril de 1998 inscribió en la nueva Constitución la existencia de la Comisión Anticorrupción bajo el nombre de Comisión de Control Cívico de la Corrupción, como persona jurídica de derecho público, con autonomía e independencia económica, política y administrativa, que en representación de la ciudadanía recibe denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos en el sector público para investigarlos y promover su prevención, juzgamiento y sanción<sup>2</sup>; la cual inició sus actividades el 10 de agosto de 1998, la misma, esperaba que el Congreso Nacional promulgue en un plazo razonable una ley que transmita plena independencia del poder político del Estado y con mayores atribuciones para investigar, prevenir y educar.

La Comisión estaba conformada por siete miembros, quienes reunidos en Pleno constituyen la máxima autoridad de la Institución. Cada Comisionado era elegido por un colegio electoral que representaba a un sector de la ciudadanía. Cada colegio electoral estaba conformado por varios representantes de diversos grupos organizados de personas, éstos tomaban el nombre de "*Mandantes*". Tenían representación en la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC):

- La Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos, de Canales de Televisión, de Radiodifusoras y la Federación Nacional de Periodistas.
- Las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción.
- Las centrales sindicales y organizaciones indígenas, afro ecuatorianas y campesinas, de carácter nacional y legalmente reconocidas en el país.
- Las organizaciones nacionales de mujeres del Ecuador<sup>3</sup>.

**Secretaría Nacional Anticorrupción.-** En el Gobierno del ex Presidente de la República, Eco. Rafael Correa con Decreto Ejecutivo N° 122, Registro Oficial N° 31, de 1 de marzo de 2007, creó la Secretaría Nacional Anticorrupción, que fue dirigida por el ingeniero José Luis Cortázar; para efectivizar uno de los objetivos del Gobierno Nacional en la erradicación de la corrupción administrativa del Estado.

Esta Secretaría estaba encargada de ejecutar la política gubernamental anticorrupción y elaborar estrategias para investigar, determinar y poner en conocimiento de las autoridades competentes, los actos de corrupción que incurrieren los funcionarios de la Administración Pública Central e Institucional, inclusive de las instituciones autónomas.

**Función de Transparencia y Control Social.-** A partir de la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador del 2008, se añadió la Función de Transparencia y Control Social como

<sup>2</sup> Informe de Actividades – Comisión Anticorrupción 1997, Pág. 11.

<sup>3</sup> Página Web: <http://www.comunit.com/content/comisi%C3%B3n-de-control-c%C3%ADvico-de-la-corrupci%C3%B3n-ecuador>

un poder adicional del Estado, que promueve e impulsa el “control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que lo realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”. Art. 204 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Está conformada “por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias. (...)” Art. 204 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En consecuencia el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se originó con la fusión de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y de la Secretaría Nacional Anticorrupción, conforme lo estableció la Disposición Transitoria Tercera de la Constitución de la República del Ecuador (2008); cuya finalidad es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la ley. (Art. 207, Constitución de la República del Ecuador, 2008). Su estructura “será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”. (Ibídem)

**Primer Consejo – Transitorio y Administraciones Temporales.-** A partir de la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se instauró un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el 26 de enero de 2009, conformada por 7 miembros: Julián Guamán Gualli, Mónica Banegas Cedillo, Carlos Vera Quintana, Betsy Salazar González, Pablo Cornejo Zambrano, Roxana Silva Chicaiza y Oswaldo Ruiz Falconí; y, cuyo término fue el 14 de septiembre de 2009. Las principales funciones de este Consejo Transitorio fueron:

1. Preparar el proyecto de Ley Orgánica para determinar su organización y funcionamiento.
2. Reglamentar las Comisiones Ciudadanas de Selección de autoridades y establecer las normativas correspondientes a cada concurso.
3. Realizar el primer Estatuto Orgánico del Consejo Participación Ciudadana y Control Social, Registro Oficial No. 601 del 29 de mayo de 2009.

Carlos Diez, estuvo en la Administración temporal hasta el 17 de marzo de 2010, mientras el Consejo Nacional Electoral realizó el primer proceso de selección de los Consejeros principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social definitivo.

**Posesión de los miembros del Consejo definitivo – Primer Concurso.-** El 18 de marzo de 2010, la Asamblea Nacional posesionó a los 7 miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCS), mismos que fueron: Marcela Miranda Pérez (Presidenta), Fernando

Cedeño Rivadeneira (Vicepresidente), Tatiana Ordeñana Sierra, David Rosero Minda, Luis Pachala Poma, Mónica Banegas Cedillo, Andrea Rivera Villavicencio.

**Posesión de los miembros del Consejo definitivo – Segundo Concurso.** - El 23 de julio de 2015 la Asamblea Nacional posesionó a Yolanda Raquel González Lastre (Presidenta), Edwin Leonardo Jarrín Jarrín (Vicepresidente), Doris Lucía Gallardo Cevallos, Tito Fernando Astudillo Sarmiento, Tania Elizabeth Pauker Cueva, Xavier Burbano Espinoza, Sonia Gabriela Vera García, Juan Antonio Peña Aguirre.

**Segundo Consejo – Transitorio.**- El 4 de febrero de 2018 se realizó en el Ecuador la Consulta Popular y Referéndum propuestos por el presidente de la República, Lenin Moreno.

El 28 de febrero de 2018 la Asamblea Nacional designó a los 7 miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, nombrados de ternas enviadas por el Presidente de la República.

Las y los consejeros designados fueron: Julio César Trujillo Vásquez, Luis Macas Ambuludi, Luis Hernández Peñaherrera, Pablo Dávila Jaramillo, Xavier Zavala Egas, Eduardo Mendoza Paladines, Miryam Elizabeth Félix López.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Transición asumió todas las facultades, deberes y atribuciones que la Constitución y las leyes le otorgan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entrando en funciones el 6 de marzo de 2018 con Resolución No. PLE-CPCCS-R-T-001-06-03-2018, mediante el cual se designa al Dr. Julio César Trujillo como Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**- Dentro de las elecciones seccionales que se celebraron el 24 de marzo de 2019, se eligieron 7 consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), conformado por 3 representantes de la lista de mujeres, 3 representantes de la lista de hombres y 1 representante de la lista de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios y de ecuatorianos en el exterior, mismos que fueron posesionados el 13 de junio de 2019, mismos que fueron: Carlos Tuárez, Sofía Almeida, María Fernanda Rivadeneira, Walter Gómez, Rosa Chalá, Victoria Desintonio y Christian Cruz.

Los consejeros y consejeras, durante su primera sesión de Pleno del CPCCS, eligieron con cuatro votos a favor, a José Carlos Tuárez como presidente de la institución, y a Rosa Chalá como vicepresidenta.

El 14 de agosto de 2019 la Asamblea Nacional, mediante juicio político con Resolución No. RL-2019-2021-034, resolvió censurar y destituir a los consejeros Carlos Tuárez, Rosa Chalá, Walter

Gómez y Victoria Desintonio. En su lugar se titularizaron los consejeros suplentes Ibeth Estupiñán, Juan Dávalos, David Rosero y Francisco Bravo.

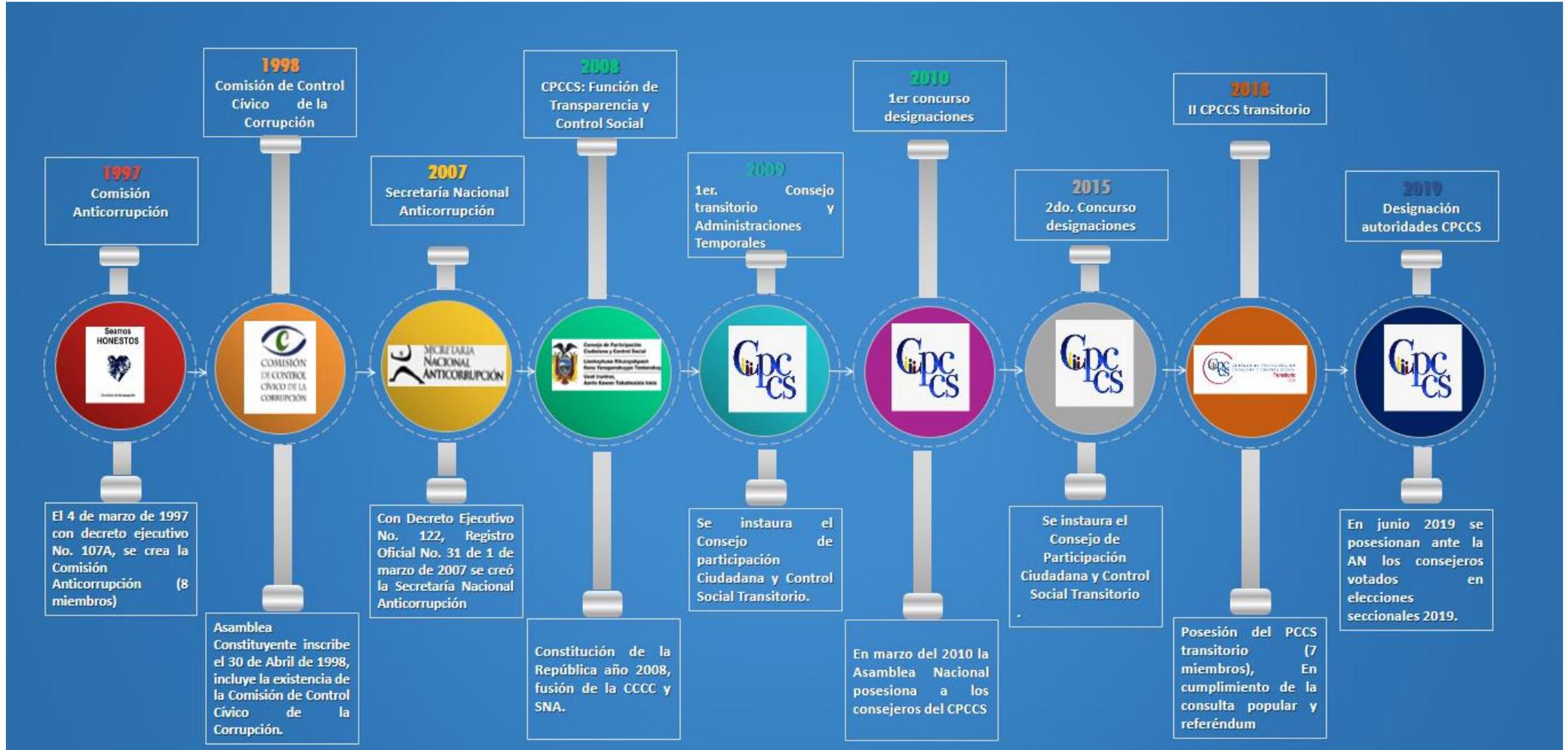
El 14 de octubre de 2020, la Asamblea Nacional, una vez culminado el juicio político en contra de Christian Cruz Larrea, a través de Resolución RL-2019-2021-085, resuelve: *“Artículo 1.- Censurar y Destituir al Presidente y Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Ing. Christian Antonio Cruz Larrea, por el incumplimiento de sus funciones en el ejercicio de su cargo”*.

De esta manera, la Mgs. Sofía Almeida Fuentes, asumió la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), conforme con lo determinado en el Art. 41 de la Ley Orgánica del organismo, que indica que la vicepresidenta reemplazará al presidente en caso de ausencia definitiva, hasta completar el período para el cual fue electo el titular. Como Vicepresidente fue designado el Doctor Francisco Bravo Macías.

El 13 de junio de 2021, durante la sesión extraordinaria Nro. 41, con base en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Pleno del CPCCS reeligió, por mayoría, a la Mgs. Sofía Almeida Fuentes como presidenta de la institución, y eligió al Mgs. David Rosero Minda como vicepresidente, por el tiempo para el que fueron electos, es decir, hasta junio del año 2023.

A continuación se puede visualizar la línea de tiempo de la institución:

Ilustración 1: Descripción histórica



Elaborado por: Coordinación General de Planificación Institucional

### 1.1.2. Base legal que rige a la Institución

La base legal es el conjunto de leyes, reglas, legislaciones y cualquier otro instrumento con rango y de carácter legal, que son utilizados de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades en materia legal.

Todos los instrumentos que son considerados dentro del denominado marco o base legal están definidos en varias categorías, de acuerdo a lo estipulado en la pirámide de Kelsen, que nos permite representar la jerarquía de las leyes, conformada por tres niveles, el nivel fundamental en el que se encuentra la Constitución, como la suprema norma de un Estado y de la cual se deriva el fundamento de validez de todas las demás normas que se ubican por debajo de la misma, un segundo nivel conformado por las leyes orgánicas y especiales, seguido de las leyes ordinarias y decretos de ley, para luego seguir con el nivel sub legal en donde encontramos los reglamentos, debajo de estos las ordenanzas y al final de la pirámide tenemos las sentencias, y a medida que nos vamos acercando a la base de la pirámide, se va haciendo más ancha lo que quiere decir que hay un mayor número de normas jurídicas.

**Tabla 1:** Base legal

Tipo de Norma	Norma Jurídica	Registro Oficial
<b>Carta Suprema</b>	Constitución de la República del Ecuador	R.O. No. 449
		20 de octubre de 2008
<b>Norma Internacional</b>	Convención Interamericana contra la Corrupción	R. O. Suplemento. No. 153 25 de noviembre de 2005
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	R. O. Suplemento. No. 166 15 de agosto de 2005
	Convención Interamericana sobre Derechos Humanos	R. O. No. 801 06 de agosto de 1984
	Declaración Universal de Derechos Humanos	Registro Auténtico No. 1948 10 de diciembre de 1948
<b>Códigos</b>	Código Orgánico Administrativo	R. O. Suplemento No. 31 07 de julio de 2017
	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	R. O. Suplemento No. 306 12 de septiembre de 2014
	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD	R. O. Suplemento. No. 167 19 de octubre de 2010
	Código de la Democracia, Ley Orgánica Electoral	R. O. Suplemento No. 578 27 de abril de 2009
	Código del Trabajo	R.O. Suplemento No. 167 16 de diciembre de 2005
<b>Leyes Orgánicas</b>	Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos	R. O. Suplemento No. 353 23 de octubre de 2018
	Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social	R. O. Suplemento No. 53 07 de agosto de 2013
	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	R. O. Suplemento No. 294 06 de octubre de 2010
	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	R. O. Suplemento No. 175 20 de abril de 2010

Tipo de Norma	Norma Jurídica	Registro Oficial
	Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)	R. O. Suplemento No. 52 22 de octubre de 2009
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	R. O. Suplemento No. 22 09 de septiembre de 2009
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)	R. O. Suplemento No. 395 04 de agosto de 2008
	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	R. O. Suplemento No. 337 18 de mayo de 2004
	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	R. O. Suplemento No. 595 12 de junio de 2002
<b>Reglamentos de Leyes</b>	Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	R. O. Suplemento No. 505 10 de junio de 2019
	Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	R. O. Suplemento No. 383 26 de noviembre de 2014
	Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público	R. O. Suplemento No. 418 01 de abril de 2011
	Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	R. O. Suplemento No. 588 12 de mayo de 2009
	Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	R. O. No. 507 19 de enero de 2005
	Reglamento a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado	R. O. No. 119 07 de julio de 2003
	Reglamento de Rendición de Cuentas	Res. No. CPCCS-PLE-069-2021-476 10 de marzo de 2021
<b>Decreto Ejecutivo</b>	Decreto Ejecutivo No. 193 Reglamento para el otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales	R. O. Suplemento No. 109 27 de octubre de 2017
<b>Sentencia Constitucional</b>	Dictamen de la Corte Constitucional relacionadas con competencias del CPCCS	R. O. Suplemento No. 85 16 de mayo de 2019

Elaborado por: Coordinación General de Planificación Institucional

### 1.1.3. Competencias, facultades, atribuciones y rol

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de acuerdo a su Matriz de Competencias, aprobada mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-202-12-12-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, señala:

- **Facultades:** Son las capacidades para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cuenta con 5 facultades: Rectoría, regulación, planificación, gestión y control, las mismas buscan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, dado que el ciudadano es el eje de la existencia de esta institución, de acuerdo a los siguientes niveles:

Ilustración 2: Facultades



Elaborado: Coordinación General de Planificación Institucional

Fuente: Matriz de Competencias del CPCS

- Competencias:** Son el conjunto de acciones o actividades que, en forma exclusiva o compartida, realizan legítimamente uno o varios niveles de gobierno. Son componentes de un sector en los cuales una institución o nivel de gobierno tiene capacidad o potestad de ejercicio.

Las competencias y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana se pueden visualizar a continuación:

Tabla 2: Competencias del CPCS

COMPETENCIA	ATRIBUCIÓN
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.
	Sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.
	Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir.
	Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir.
	Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios.
	Facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad.
	Estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.

COMPETENCIA	ATRIBUCIÓN
	<p>Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.</p> <p>Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.</p> <p>Velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.</p> <p>Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto, los mismos que serán enviados al órgano competente.</p>
CONTROL SOCIAL	<p>Reglamentar las veedurías ciudadanas y garantizará su autonomía, así como, el respeto estricto al derecho de la ciudadanía al control social.</p> <p>Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.</p> <p>Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público</p> <p>Actuar como enlace entre el Estado y la ciudadanía dentro de los procesos que se generen de las iniciativas ciudadanas e instar para que las solicitudes y quejas ciudadanas sean atendidas.</p> <p>Requerir del Consejo Nacional Electoral la debida atención a las peticiones presentadas por la ciudadanía para revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y para convocatoria a consulta popular en los términos prescritos en la Constitución.</p> <p>Vigilar el ciclo de la política pública, mediante las veedurías Ciudadanas, con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyectos, obras y servicios públicos, así como las actuaciones de las y los servidores públicos en general.</p>
RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>Establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.</p> <p>Realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía</p> <p>Analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones sobre el Monitoreo a la Rendición de Cuentas.</p>
FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	<p>Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública.</p> <p>Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública.</p> <p>Requerir de cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo a la ley.</p> <p>Solicitar sanción al organismo de control correspondiente para las personas naturales o jurídicas de derecho privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, que no entreguen la información de interés de la investigación dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información.</p> <p>Requerir de las instituciones del sector público la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía.</p>

COMPETENCIA	ATRIBUCIÓN
	Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad que sean calificados por el Consejo, de acuerdo a la reglamentación interna respectiva y siempre que esta determinación no haya sido realizada por otro órgano de la misma función, además de formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.
	Actuar como parte procesal, en tanto los informes emitidos son de trámite obligatorio y tendrán validez probatoria, en las causas que se instaren como consecuencia de sus investigaciones.
	Solicitar a la Fiscalía la protección de las personas que denuncien o testifiquen en las investigaciones que lleve a cabo el Consejo, a través del sistema de protección de víctimas y testigos. En caso de riesgo inminente instará la actuación inmediata de la Fiscalía.
	Investigar denuncias a petición de parte, que afecten la participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.
SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES	Organizar comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación autoridades de control.
	Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias, de entre las ternas propuestas por la Presidenta o el Presidente de la República, luego del proceso de veeduría e impugnación ciudadana correspondiente.
	Designar a las máximas autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura.

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

## 1.2. Diagnóstico Institucional

El 24 de mayo del 2021 se posesionó al Sr. Guillermo Lasso como Presidente de la República del Ecuador para el período 2021-2025.

Una vez que se da inicio al período de gobierno, es necesario dar cumplimiento a lo que se dispone en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el que se establecen los siguientes lineamientos:

Art. 10.- Planificación Nacional.- La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la Función Ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.

Así mismo, se indica en el artículo 37.- Formulación del Plan.- El Plan Nacional de Desarrollo será formulado, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para un período de cuatro años, en coherencia y correspondencia con el programa de gobierno de la Presidenta o Presidente electo y considerará los objetivos generales de los planes de las otras funciones del Estado y de los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias.

Durante el proceso de formulación del Plan se deberá garantizar instancias de participación.

Art. 38.- Aprobación del Plan.- La Presidenta o Presidente de la República, en el año de inicio de su gestión, deberá presentar el Plan Nacional de Desarrollo ante el Consejo Nacional de Planificación, que lo analizará y aprobará mediante resolución.

En la construcción del Plan se han establecido tres etapas: preparación, formulación y aprobación. En la primera fase, se revisaron los insumos previos, tales como el Plan de Gobierno que presentó el Presidente de la República, la evaluación del anterior Plan Nacional de Desarrollo, la evaluación de la Estrategia Territorial Nacional 2017-2021 y la Constitución de la República.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al formar parte de la estructura del Estado debe cumplir con los lineamientos establecidos por los entes de control nacionales, en este contexto se ha venido generando los Planes Estratégicos Institucionales PEI para cada uno de los períodos definidos, tomando como marco regulatorio el documento de Guía Metodológica para la Planificación institucional; siendo el último plan elaborado el correspondiente al período 2020-2021, mismo que fue trabajado desde la Coordinación General de Planificación Institucional y aprobado por el Pleno de la Institución, mediante Resolución Nro. CPCS-PLE-SG-028-2020-119, de la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de abril de 2020.

Como se indicó, la generación del nuevo PND 2021-2025 obliga a que cada una de las instituciones del Estado generen y/o actualicen sus instrumentos de planificación, a fin de que el direccionamiento estratégico se encuentre alineado a las políticas y objetivos desarrollados.

En este sentido a continuación se presenta el análisis situacional interno en las dimensiones estratégicas administrativa, tecnologías de la información y comunicación, talento Humano, planificación estratégica y comunicación social.

### **1.2.1. Planificación institucional**

La Coordinación General de Planificación Institucional tiene como misión brindar seguimiento y monitoreo a la ejecución de la planificación estratégica, operativa y de la inversión pública; mediante la asesoría y acompañamiento permanente en el diseño, gestión y evaluación de los programas institucionales de la entidad.

En este contexto, bajo la dirección de la Coordinación General de Planificación Institucional se han construido los instrumentos institucionales en los que se plasman los planes, programas y proyectos a ser ejecutados, para lo cual se ha trabajado en estrecha coordinación con todas las unidades institucionales, quienes han brindado el apoyo y la información a fin de establecer la gestión estratégica y operativa.

### 1.2.2. Seguimiento y evaluación institucional

Dentro de la gestión de la planificación y el seguimiento, es importante tomar en cuenta que existe el Sistema Interno de Planificación - SIP, herramienta informática que le permite controlar el Plan Anual de la Política Pública e integrarlo a las solicitudes de reformas del presupuesto institucional, de tal manera que se generan formularios de incrementos o decrementos del presupuesto conforme el Ministerio de Economía y Finanzas lo realiza en el año; así también las reprogramaciones presupuestarias requeridas por las áreas usuarias para el cumplimiento de su programación anual.

Así mismo los resultados mensuales de metas e indicadores del POA institucional se realizan mediante el seguimiento a la ejecución de las unidades que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y se plasman en los informes de cumplimiento a la ejecución de metas e indicadores que son remitidos a la Presidencia del CPCCS.

### 1.2.3. Trámites administrativos

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. CPCCS-CGP-2020-0368-M de fecha 11 de agosto de 2020, la máxima autoridad de la Institución aprueba el Catálogo de Trámites Administrativos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los mismos que se encuentran al servicio de la ciudadanía.

**Tabla 3:** Trámites administrativos del CPCCS

Coordinación	Secretaría Técnica	Unidad	Trámite
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica	Solicitud de orientación jurídica sobre denuncias y pedidos de competencia del CPCCS
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica	Solicitud de atención de denuncias que afecten los derechos de participación, generen corrupción o atenten contra el interés público
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica	Solicitud de atención de pedidos que afecten la participación y el control social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Subcoordinación Nacional de Transparencia	Solicitud de Escuela de Formación en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Subcoordinación Nacional de Transparencia	Solicitud de acompañamiento técnico en la implementación de propuestas para el fortalecimiento de la transparencia y lucha contra la corrupción entre el Gobierno Autónomo

Coordinación	Secretaría Técnica	Unidad	Trámite
			Descentralizado u otra entidad pública y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Control Social	Solicitud de atención ciudadana para la conformación de mecanismos de control social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Control Social	Solicitud de atención a Instituciones públicas o Instituciones privadas que manejen fondos públicos para la conformación de mecanismos de control social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Control Social	Solicitud de capacitación en temas relativos al Control Social
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación	Solicitud de Escuela de Transformación a Ciudadanos Valiosos
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación	Solicitud de capacitación en temas relativos a participación ciudadana
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación	Solicitud de acompañamiento técnico para la implementación de mecanismos de participación ciudadana
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas	Solicitud de capacitación en el proceso de rendición de cuentas por una instancia sujeta a rendir cuentas o ciudadanía interesada en el proceso
Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra La Corrupción, Participación y Control Social	Secretaría Técnica de Participación y Control Social	Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas	Solicitud de asistencia técnica en la implementación del proceso de rendición de cuentas
Coordinación General de Interculturalidad	Coordinación General de Interculturalidad	Coordinación General de Interculturalidad	Solicitud de capacitación para el fortalecimiento de comunidades, pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales
Coordinación General de Interculturalidad		Coordinación General de Interculturalidad	Solicitud de acompañamiento para el fortalecimiento de comunidades, pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales
Secretaría General	-	Secretaría General	Solicitud de copias certificadas de documentos generados en el CPCCS

Coordinación	Secretaría Técnica	Unidad	Trámite
Secretaría General	-	Secretaría General	Solicitud de devolución de documentos de postulantes de procesos o concursos del CPCCS.
Secretaría General	-	Secretaría General	Solicitud de emisión de certificaciones relacionadas a la participación de procesos del CPCCS.
Secretaría General	-	Secretaría General	Solicitud de emisión de certificación para solicitud de Beca Estudiantil para Héroes y Heroínas Nacionales o sus beneficiarios.

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Archivo de la Coordinación General de Planificación Institucional

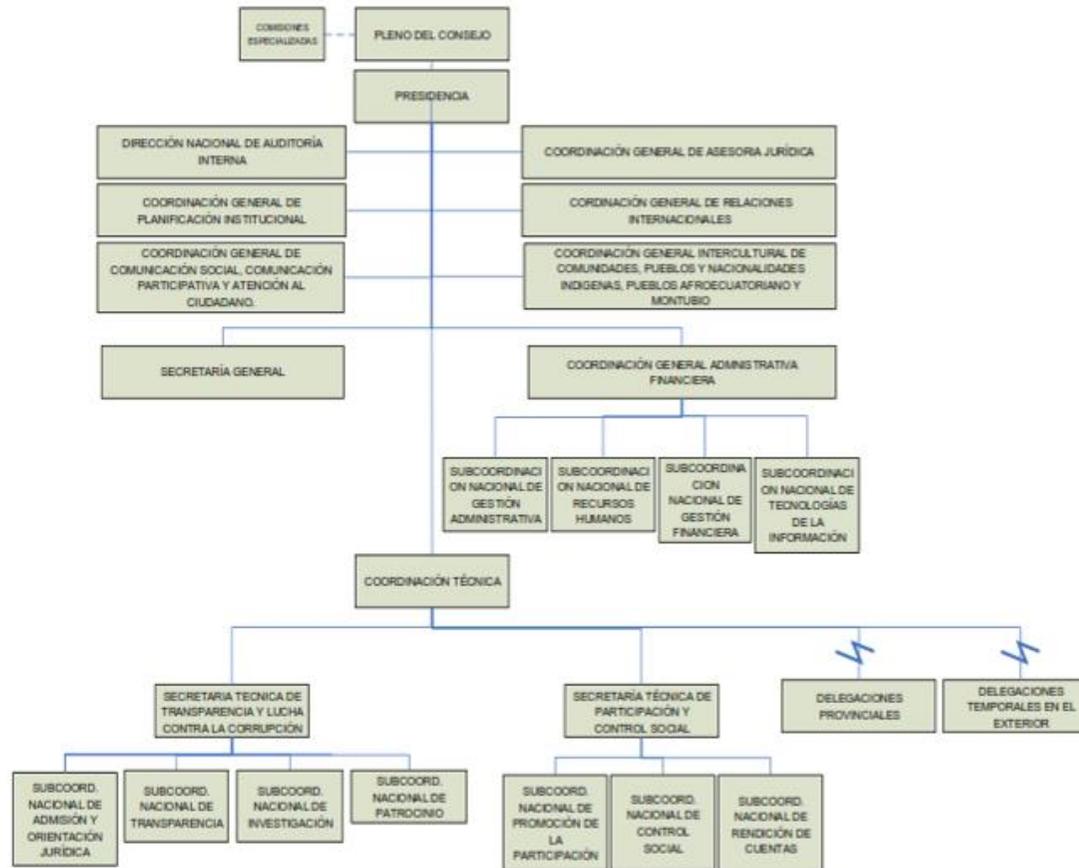
#### 1.2.4. Estructura organizacional

La Estructura Orgánica vigente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social fue aprobada en el Reglamento Orgánico por Procesos, con Resolución N° 006-075-2011-CPCCS de fecha 20 de enero de 2011.

Al momento la estructura institucional y las atribuciones comprendidas en el Reglamento Orgánico por Procesos no tienen plena concordancia con las actividades y productos que se encuentran desarrollándose en varias unidades sustantivas y adjetivas; en relación a esto, y una vez que desde la Coordinación General de Planificación Institucional se ha trabajado en el desarrollo y aprobación de los siguientes instrumentos: Matriz de Competencias, Cadena de Valor, Mapa de Procesos, Análisis de Presencia Institucional en Territorio - APIT, Modelo de Gestión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; es necesario que, en un trabajo organizado con la Coordinación General Administrativa Financiera y la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, se gestione la actualización del marco legal que rige a la institución.

Sobre estas consideraciones, a continuación, se puede visualizar la estructura institucional vigente:

Ilustración 3: Estructura orgánica



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Matriz de Competencias CPCS

### 1.2.5. Talento humano

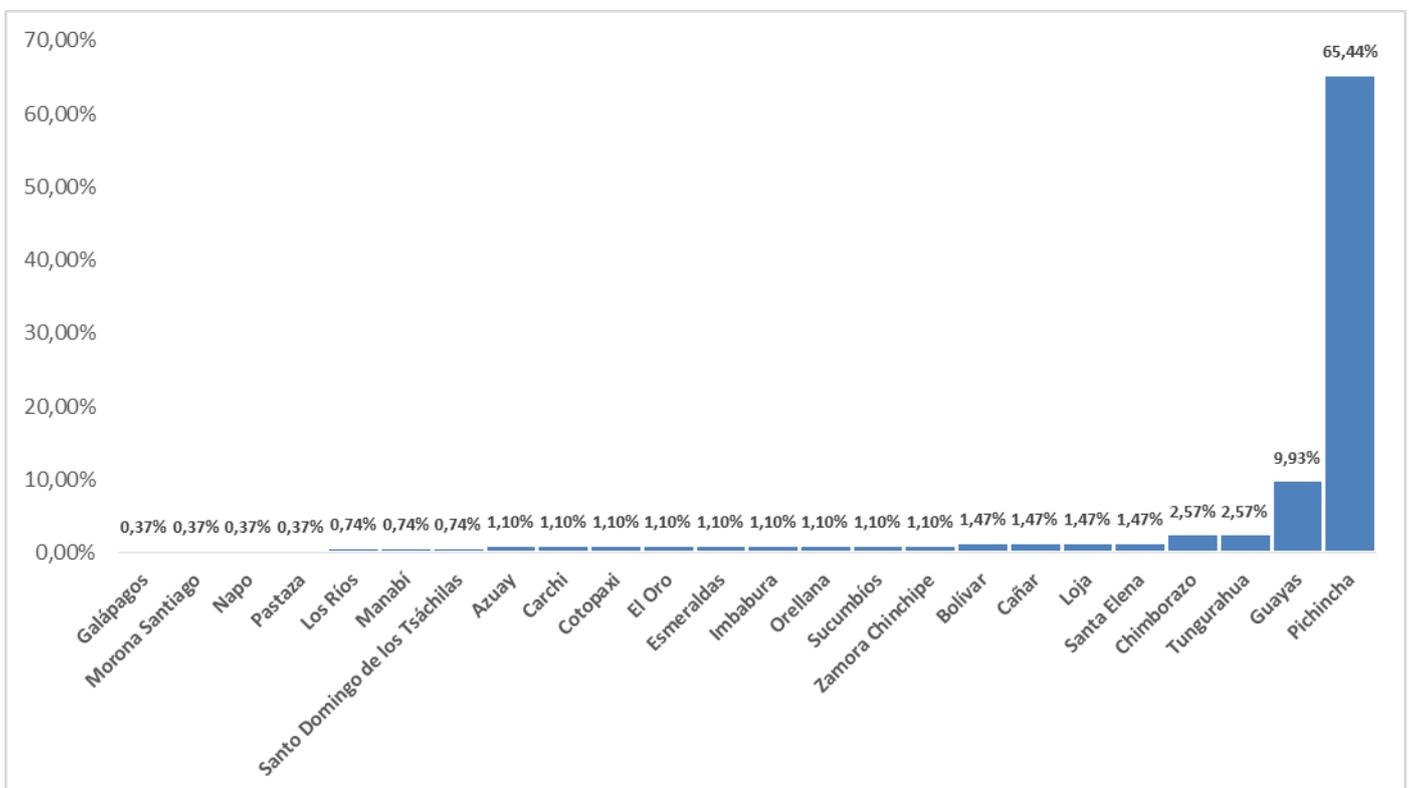
De acuerdo al Reglamento Orgánico por Procesos del CPCCS, la misión de la Subcoordinación Nacional de Talento Humano es: *“administrar el sistema integrado de desarrollo institucional, gestión de recursos humanos y remuneraciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Administrar los procesos inherentes al área de:*

- *Selección, Reclutamiento y Contratación de Servidores.*
- *Salud, Bienestar Social y Seguridad Industrial.*
- *Capacitación, Clasificación y Valoración de Puestos.*
- *Evaluación, Instructivos y Manejo de Personal.*
- *Pago de Remuneraciones (Nóminas).”*

De acuerdo a los registros que se manejan dentro de la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, los datos referentes al personal que labora en el CPCCS son los siguientes:

Actualmente, laboran 272 personas, de las cuales el 34,56% labora en las Delegaciones Provinciales y el 65,44% en planta central ubicada en la provincia de Pichincha, como se puede ver en el siguiente cuadro:

**Ilustración 4:** Personal por delegación provincial



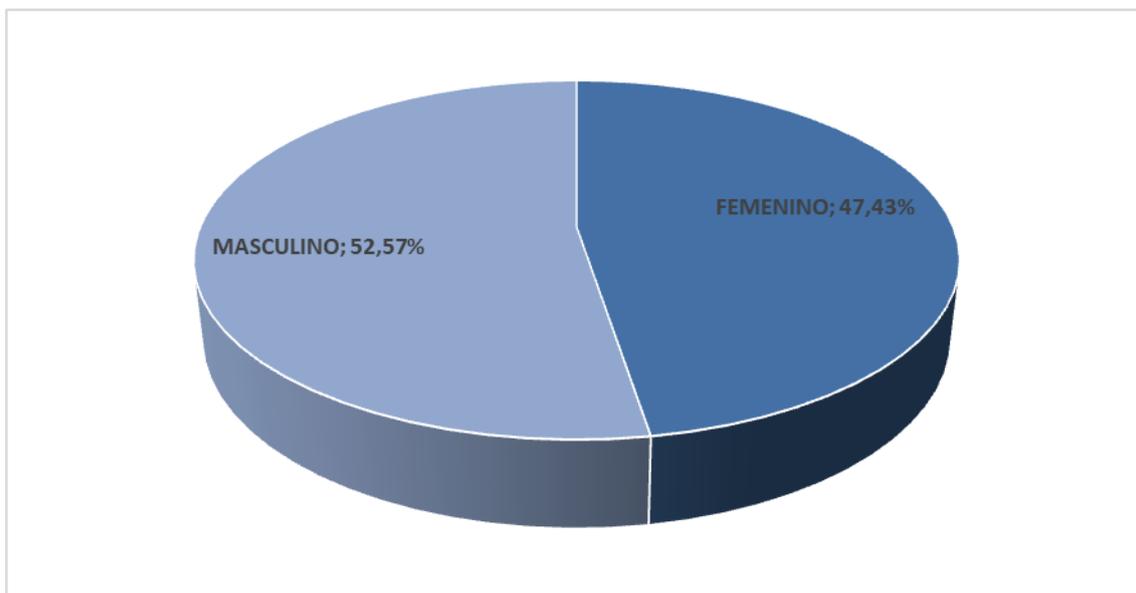
**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Subcoordinación Nacional de Talento Humano

Al momento, las Delegaciones Provinciales de Azuay, Napo, Santo Domingo de los Tsáchilas y Morona Santiago no cuentan con funcionarios pertenecientes a las funciones de la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, por otra parte, las Delegaciones Provinciales de Cañar, Imbabura, Los Ríos, Santa Elena y Sucumbíos no cuentan con funcionarios pertenecientes a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; caso especial constituyen las delegaciones de Morona Santiago, Pastaza, Zamora Chinchipe y Galápagos por cuanto ninguna de ellas cuenta con funcionarios pertenecientes a ninguna de las Secretarías Técnicas. Motivos por los cuales la gestión de las Delegaciones Provinciales se ven reducidas en sus competencias.

En el análisis del personal por género, se identifica que hay una paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo al siguiente gráfico:

**Ilustración 5:** Personal por género

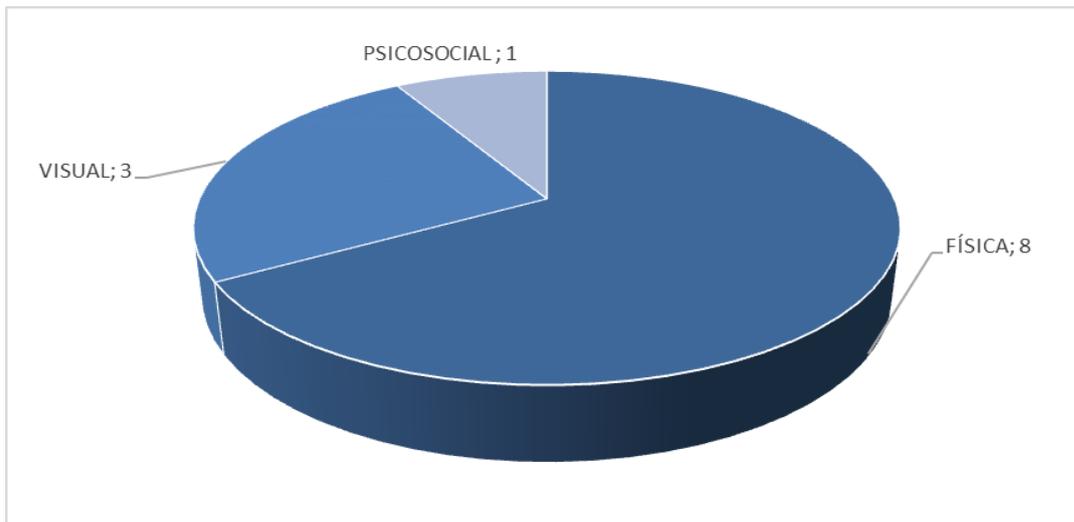


**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Subcoordinación Nacional de Talento Humano

Por otro lado, en referencia a las personas con discapacidad, podemos identificar que el CPCS cuenta entre su personal con 12 personas que corresponden al 4,41%, en el siguiente gráfico podemos visualizar el total de personas y el tipo de discapacidad que poseen:

**Ilustración 6:** Personal por tipo de discapacidad

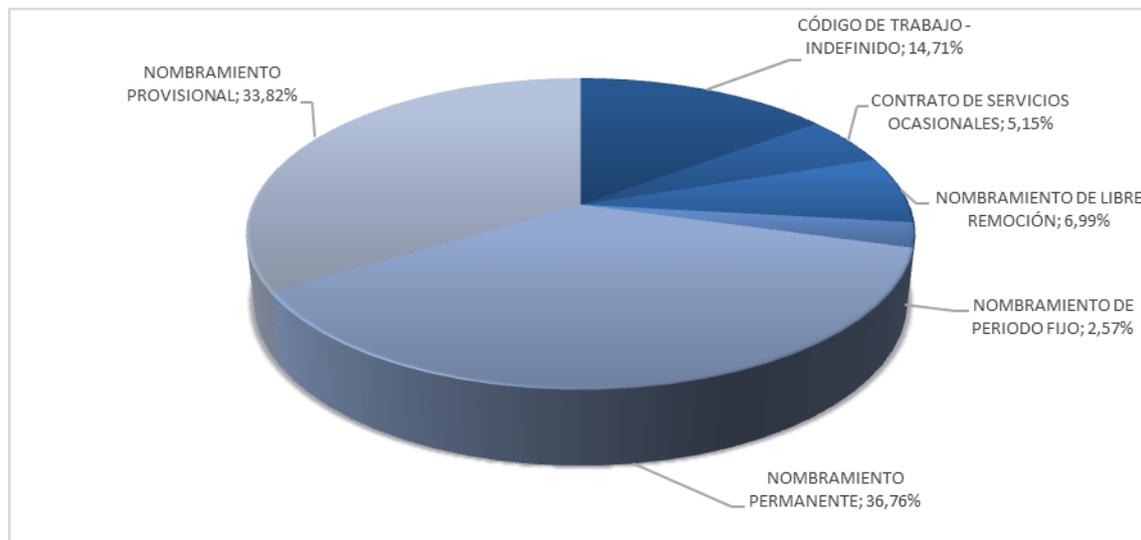


**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Subcoordinación Nacional de Talento Humano

Por otro lado, del personal que labora en la institución, se identifica que 192 personas que corresponden a alrededor del 70% laboran con nombramientos (permanentes y provisionales), 40 personas bajo código de trabajo, 19 con nombramiento de libre remoción, 14 de servicios ocasionales y 7 con nombramientos de período fijo; la distribución completa la podemos visualizar en el siguiente gráfico.

**Ilustración 7:** Personal por modalidad de contratación

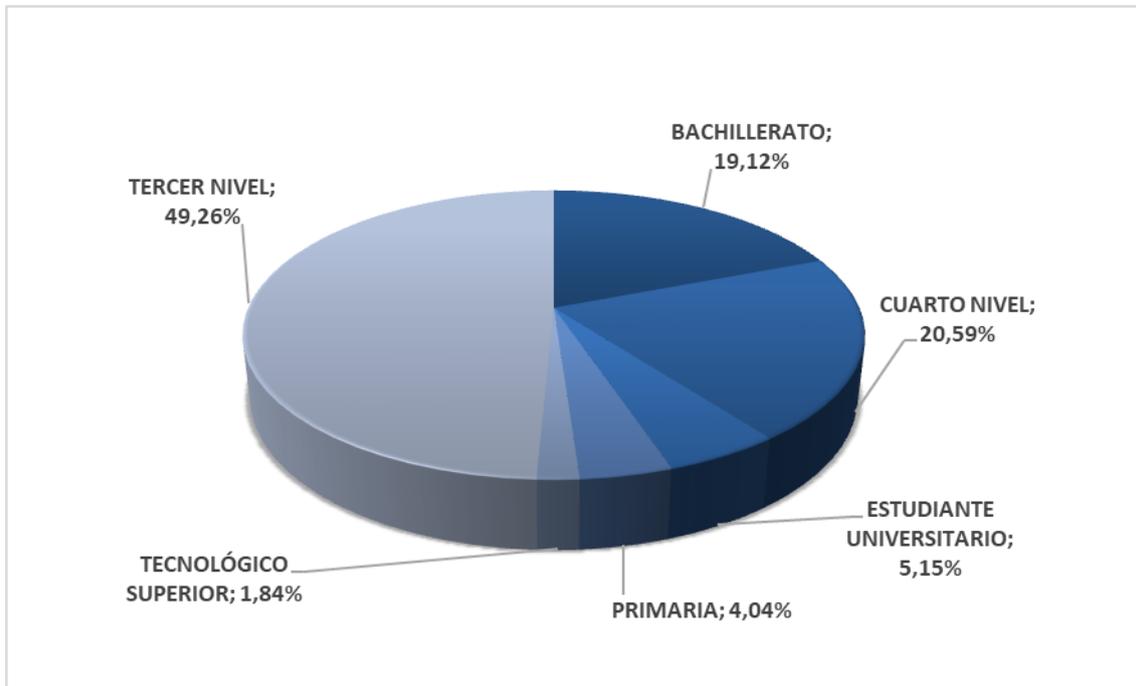


**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Subcoordinación Nacional de Talento Humano

Finalmente, en el análisis del personal es necesario conocer el tipo de instrucción con el que cuentan para que las tareas desarrolladas obtengan los resultados esperados:

**Ilustración 8:** Personal por grado de instrucción



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Subcoordinación Nacional de Recursos Humanos

### 1.2.6. Tecnologías de la Información y Comunicación

Dentro del CPCS, se encuentra la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuya misión es: *“Proveer a todos los usuarios sistemas de información de la más alta tecnología y estrictos estándares de seguridad con la finalidad de automatizar los procesos de las unidades de apoyo de la entidad, apoyar a los procesos de participación ciudadana y lucha contra la corrupción y designar a las autoridades que corresponden de acuerdo a la ley; todo esto como resultado de la aplicación de ciencia e innovación. Administrar los procesos inherentes al área de:*

- *Análisis y desarrollo de sistemas de información,*
- *Servidores y Redes (Producción),*
- *Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras,*
- *Administración de Bases de Datos,*
- *Seguridad Informática,*
- *Sistema de Mesa de Ayuda institucional (Help Desk).”*

Al año 2021, el área de Tecnologías de la Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presta los servicios requeridos a la institución pese a la limitación de infraestructura tecnológica, los servidores del departamento prestan sus servicios al 100% y así

mismo bajo mantenimientos preventivos se ha logrado mantener estable los servicios que maneja el área tanto para los servidores y autoridades como para la ciudadanía a nivel nacional.

- Soporte Técnico (Operativo al 100%):
  - Apoyo y asistencia técnica a los requerimientos de los diferentes departamentos, Delegaciones Provinciales y autoridades, tal de contar en su gestión diaria con los servicios tecnológicos necesarios, como sistemas informáticos, Internet, correos electrónicos, etc.
  - Servicio Técnico a equipos tecnológicos de usuario final, con la revisión, mantenimiento y arreglo de CPUs, periféricos, computadoras portátiles, conectividad Wifi interna en el CPCS, impresoras, scanners, etc.
- Desarrollo y mantenimiento de Software (Operativo al 100%):
  - Desarrollo de nuevos aplicativos y sistemas informáticos.
  - Mantenimiento de aplicativos del sistema, innovación de sistemas informáticos.
  - Soporte y capacitación en el uso de los aplicativos y sistemas informáticos.
- Diseño y Gestión de Proyectos (Operativo al 100%):
  - Proyectos tecnológicos
  - Proyectos informáticos
- Infraestructura Tecnológica (Operativo al 100%):
  - Operación del centro de cómputo con alta disponibilidad 7x24, telecomunicaciones, seguridad perimetral, acceso autorizado para uso de servicios tecnológicos, control de acceso en navegación de Internet, activación de equipos para ingreso al wifi del CPCS.
  - Disponibilidad de servicios tecnológicos.

La Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación ha desarrollado y mantenido operativos 17 sistemas, aplicativos y portales web inherentes a la gestión del CPCS, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 4:** Aplicativos y portales del CPCS

Inventarios de sistemas, aplicaciones y portales existentes	Disponibilidad actual de sistemas	Observación
Sitio Web: <a href="http://www.cpcs.gob.ec">www.cpcs.gob.ec</a>	100%	
Sistema de Rendición de Cuentas	100%	
Sistema de Denuncias y Pedidos	100%	
Sistema de Orientación Jurídica	100%	
Sistema de Veedurías Ciudadanas	70%	Finalización de construcción
Sistema de Permisos y Vacaciones	100%	
Sistema de Viáticos	100%	
Sistema de Nómina y Talento Humano SIAP	100%	
Sistema de Movilización y Pasajes	100%	

Inventarios de sistemas, aplicaciones y portales existentes	Disponibilidad actual de sistemas	Observación
Sistema de Transporte institucional	100%	
ChatBot	100%	
Sistema OnBase	100%	
Inventario Bodega	100%	
Sistema de creación de Encuestas Gestión Social	100%	
Sistema de Planificación Institucional	100%	
Héroes y Heroínas	100%	
Adquisiciones	100%	

**Elaborado por:** Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

**Fuente:** Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

Es importante considerar que, la actual Infraestructura Tecnológica del Centro de Datos del CPCCS tiene más de 10 años en total operación, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, esta infraestructura tecnológica ya cumplió su ciclo de vida útil, sin embargo, se la ha extendido con los continuos mantenimientos preventivos y una adecuada administración por parte del equipo de Tecnología de la Institución. El centro de cómputo del CPCCS de hace 10 años resulta obsoleto frente a la ciencia y tecnología de la actualidad.

Los repuestos y mantenimientos a partir del año 2018, se han vuelto cada vez más costosos por la dificultad de encontrar los insumos necesarios en cada mantenimiento y por lo mismo serán más difíciles de realizar.

Es una necesidad crítica institucional contar con una infraestructura tecnológica específicamente diseñada para un Centro de Cómputo robusto, que permita entornos virtuales, excelente capacidad y performance, con operación a nivel nacional, alta disponibilidad, operación 24/7, tecnología de punta y escalable, que permita brindar todos los servicios tecnológicos con protección de la información, conectividad con acceso a internet, sistemas informáticos, servidores virtuales, procesamiento de datos y generación de información automatizada que la Institución utiliza en su gestión.

Con la capacidad instalada y operativa dentro de la institución, para el período 2022 se cuenta con el siguiente plan de tecnologías de la información y comunicación:

Tabla 5: Plan de tecnologías 2022

Descripción de Servicio / Producto	2022											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Desarrollo de software e infraestructura para concurso de designación del Defensor Público												
Desarrollo de software e infraestructura para concurso de designación del Contralor General del Estado												
Desarrollo de software e infraestructura para concurso de la renovación parcial del CNE												
Modificaciones sistema de Rendición de cuentas												
Soporte a Sistema de Rendición de Cuentas proceso 2021												
Implementación del sistema informático de veedurías ciudadanas												
Proyecto Sistema nacional de transparencia de la información de contratación pública – SNTI-CP												
Solución Informática de capacitación MOODLE – Interculturalidad												
Re-Diseño ChatBoot sitio Web												
Proyecto y adquisición de la infraestructura tecnológica para el nuevo centro de cómputo.												
Habilitación del sistema de permisos y vacaciones												
Desarrollo de sistema Informático de Facturación Electrónica SRI-XML												
Desarrollo de sistema de Comité de Usuarios												
Soporte tecnológico a funcionarios del Consejo												

**Elaborado por:** Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

**Fuente:** Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

**Tabla 6:** Descripción de tecnologías 2023 - 2025

2023			
Soporte tecnológico a funcionarios del Consejo	Soporte a Sistema de Rendición de Cuentas proceso 2022	Desarrollo de APP del CPCCS	Desarrollo de software e infraestructura de concursos para designación de autoridades a realizar por el CPCCS
Soporte o mejora de aplicaciones existentes			
2024			
Soporte tecnológico a funcionarios del Consejo	Soporte a Sistema de Rendición de Cuentas proceso 2023	Desarrollo o mejora de aplicaciones requeridas por el CPCCS	Soporte a aplicaciones existentes
Desarrollo sistema documental interno CPCCS			
2025			
Soporte tecnológico a funcionarios del Consejo	Soporte a Sistema de Rendición de Cuentas proceso 2024	Desarrollo o mejora de aplicaciones requeridas por el CPCCS	Soporte a aplicaciones existentes

**Elaborado por:** Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

**Fuente:** Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

Finalmente dentro del análisis realizado, es necesario visualizar también las proyecciones a realizarse, dentro de las actividades de la unidad:

1. Mantener operativas todas las aplicaciones y sistemas informáticos institucionales.
2. Reforzamiento continuo del esquema de seguridad informática.
3. Mantenimiento de la infraestructura tecnológica actual del centro de cómputo.
4. Investigación y adquisición de las tendencias tecnológicas de punta para la infraestructura tecnológica del nuevo centro de cómputo.
5. Mantenimiento continuo de impresoras y scanner.
6. Mejoramiento progresivo de equipos de computación del Consejo.
7. Mejoramiento progresivo de equipos de impresión y escaneo del Consejo.
8. Mejoramiento y mantenimiento de UPS y AA del área de TICS.
9. Mantener a la vanguardia tecnológica el software y hardware del CPCCS.
10. Mantener el soporte tecnológico a todas las delegaciones del CPCCS.

#### 1.2.7. Comunicación Social

La difusión de las actividades que ejecuta el Consejo dentro de sus tres atribuciones: Transparencia y lucha contra la corrupción, Participación Ciudadana y Control Social y Designación de autoridades, se ha ejecutado sin la asignación de recursos económicos específicos, por lo que se ha priorizado e impulsado los medios de difusión con que cuenta la entidad.

El sitio web institucional [www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec), es el principal canal de difusión del Consejo. Se actualiza diariamente con información relativa a boletines de prensa, convocatorias a veedurías ciudadanas y observatorios; así mismo se registra toda la información sobre los procesos de designación de autoridades. Por otro lado, como parte de la transparencia en las acciones del Consejo, se publican las convocatorias a las sesiones y las resoluciones del organismo, así como a través del sitio web se transmiten las sesiones oficiales del Pleno del Consejo.

Los productos comunicacionales, elaborados por el equipo técnico con el que cuenta la Coordinación, se difunden por las redes sociales del Consejo en Twitter (@CpccsEc); Facebook (ParticipaEC); y en las cuentas de las plataformas de Youtube (CPCCEC) y Flickr. Se genera el programa Voces Ciudadanas, producido con personal de la Coordinación y con el apoyo de los técnicos de todas las áreas del Consejo. En la plataforma Flickr se encuentran publicadas más de 13.048 fotografías, y por correo electrónico se remiten los boletines de prensa a servidores públicos del Consejo y medios de comunicación.

El plan de medios se ejecuta de acuerdo con coyunturas específicas, donde la vocería institucional la tiene quien ejerce la presidencia del Consejo. Los Consejeros y Consejeras

manejan sus propias agendas de medios y los servidores de la Coordinación apoyan en los temas comunicacionales que se requieran desde cada uno de sus despachos.

En cuanto a las delegaciones provinciales, no se cuenta con voceros oficiales, pero sí se dan instrucciones a los delegados para que busquen espacios y aparezcan en medios de comunicación con información específica, siempre ateniéndose a las normas de comunicación institucionales.

El personal de la Coordinación realiza diariamente el monitoreo de medios, mediante el cual se verifican las publicaciones sobre el Consejo que aparecen en los medios de comunicación. Con este material se realiza un informe que permite analizar la situación comunicacional del Consejo y tomar decisiones por parte de las autoridades.

La Coordinación de Comunicación no ha ejecutado campañas de comunicación pagadas en medios tradicionales, alternativos o digitales por la falta de recursos económicos; solo se han asignado recursos para publicaciones reglamentarias específicas para los procesos de designación de autoridades.

#### Normativa interna para Comunicación

Con la finalidad de mejorar el desarrollo de las actividades comunicacionales del CPCS, se han desarrollado los siguientes documentos:

1. Lineamientos básicos de manejo comunicacional.
2. Manual de estilo.
3. Manual básico de manejo de redes sociales.

Los mismos ya se encuentran en la fase de socialización tanto de autoridades como de los servidores de nivel central y de las delegaciones provinciales para su uso y aplicación.

#### Infraestructura técnica

Los equipos para la producción, transmisión de sesiones del pleno y elaboración de productos comunicacionales con los que cuenta actualmente el Consejo son obsoletos, con 11 años de uso, han cumplido su vida útil y se requiere su renovación de manera urgente. Además no se cuenta con infraestructura física adecuada y programas informáticos actualizados para la producción multimedia.

#### Estrategias planteadas

El fortalecimiento de la comunicación digital es la principal estrategia que plantea la Coordinación de Comunicación; para ello, se ejecutarán acciones en el campo multimedia, con

el incremento de canales de difusión, mayor interacción en las cuentas de redes sociales y plataformas digitales, transformación del sitio web hacia la interacción de la ciudadanía y garantizando la seguridad de la información almacenada históricamente, fortalecimiento y capacitación a los equipos de trabajo de las delegaciones provinciales para la generación de productos comunicacionales e incremento de canales de comunicación con la ciudadanía.

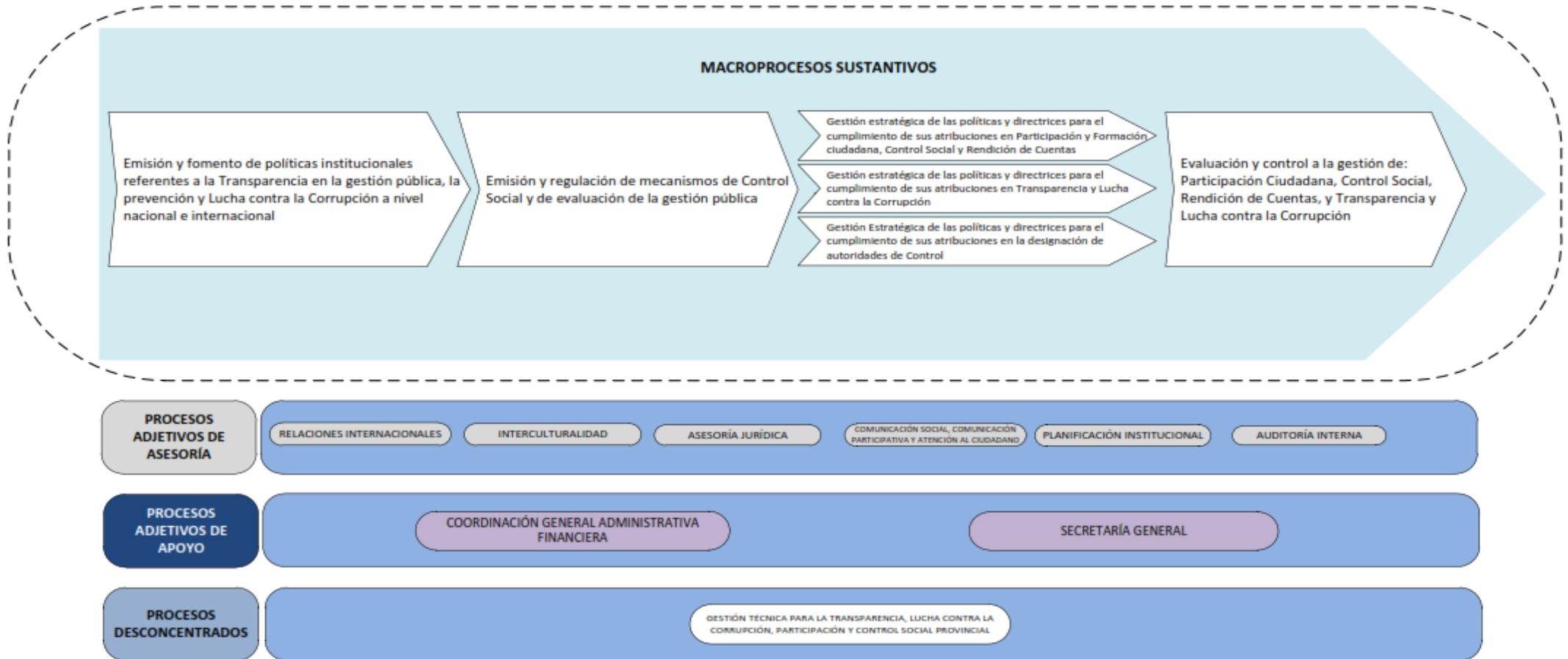
#### **1.2.8. Procesos y Procedimientos**

##### **1.2.8.1. Cadena de Valor**

Con fecha 16 de mayo del 2019, a través del Oficio Nro. MDT-VSP-2019-0146, el Ministerio del Trabajo a través del Viceministerio del Servicio Público emitió la validación de la Matriz de Competencias y el Modelo de Gestión Institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, evidenciando que ambos instrumentos se encuentran elaborados acorde a los lineamientos metodológicos determinados.

Con este antecedente, la cadena de valor del CPCCS es la siguiente:

Ilustración 9: Cadena de valor



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional  
**Fuente:** Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-202-12-12-2018 (CPCCS).

### 1.2.8.2. Mapa de Procesos

La gestión por procesos del CPCCS, determina los tipos de procesos en:

- Estratégicos o Gobernantes;
- Agregadores de valor o Sustantivos, y;
- Habilitantes o Adjetivos.

**Procesos Estratégicos o Gobernantes:** son aquellos que aprueban, resuelven y emiten las directrices y políticas generales para el cumplimiento de la misión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que servirán de guía para la correcta gestión de los Procesos Agregadores de Valor.

Aquí se encuentran ubicados los procesos institucionales de:

- Pleno;
- Presidencia, y;
- Vicepresidencia.

**Agregadores de Valor o Sustantivos:** son aquellos responsables de generar los productos y servicios que se desprenden de la misión institucional, y que se detallan en el portafolio de productos y servicios.

Estos procesos marcan la razón de ser del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, el correcto desempeño de estos procesos fortalece la gestión institucional y su participación en el Estado.

Se encuentran detallados en la Cadena de Valor Institucional, y la unidad administrativa relacionada a este proceso es la Coordinación Técnica para la Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Participación y Control social, quien a su vez articula la planificación de la Secretaría Técnica de Participación y Control Social y Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; así como a través de éstas emite las directrices para las Oficinas Técnicas (Delegaciones Provinciales, procesos desconcentrados).

**Procesos habilitantes o Adjetivos:** se conforman por todos aquellos procesos que brindan asesoría y soporte a los Procesos Agregadores de Valor, para la generación del portafolio de productos de la misión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y sin los cuales, la gestión institucional se vería afectada.

Para el caso del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estos procesos se subdividen en:

1. Procesos Habilitantes de Asesoría;
2. Procesos Habilitantes de Apoyo, y;
3. Procesos Desconcentrados.

**Procesos Habilitantes de Asesoría:** su gestión primordial, es la de proporcionar asesoría en diversos ámbitos dentro de la gestión institucional, para brindar control y seguimiento a las actividades realizadas y que estén acordes con el cumplimiento de normativas, legislación y reglamentación vigentes.

Los procesos que intervienen en esta clasificación son:

- Asesoría Jurídica;
- Comunicación Social,
- Planificación Institucional;
- Auditoría Interna;
- Relaciones Internacionales, e;
- Interculturalidad.

**Procesos Habilitantes de Apoyo:** vinculados especialmente con brindar las herramientas necesarias para la correcta ejecución de los procesos, tales como recursos económicos, financieros, de personal, entre otros.

Las unidades administrativas relacionadas con estos procesos son:

- Coordinación General Administrativa Financiera, y;
- Secretaría General.

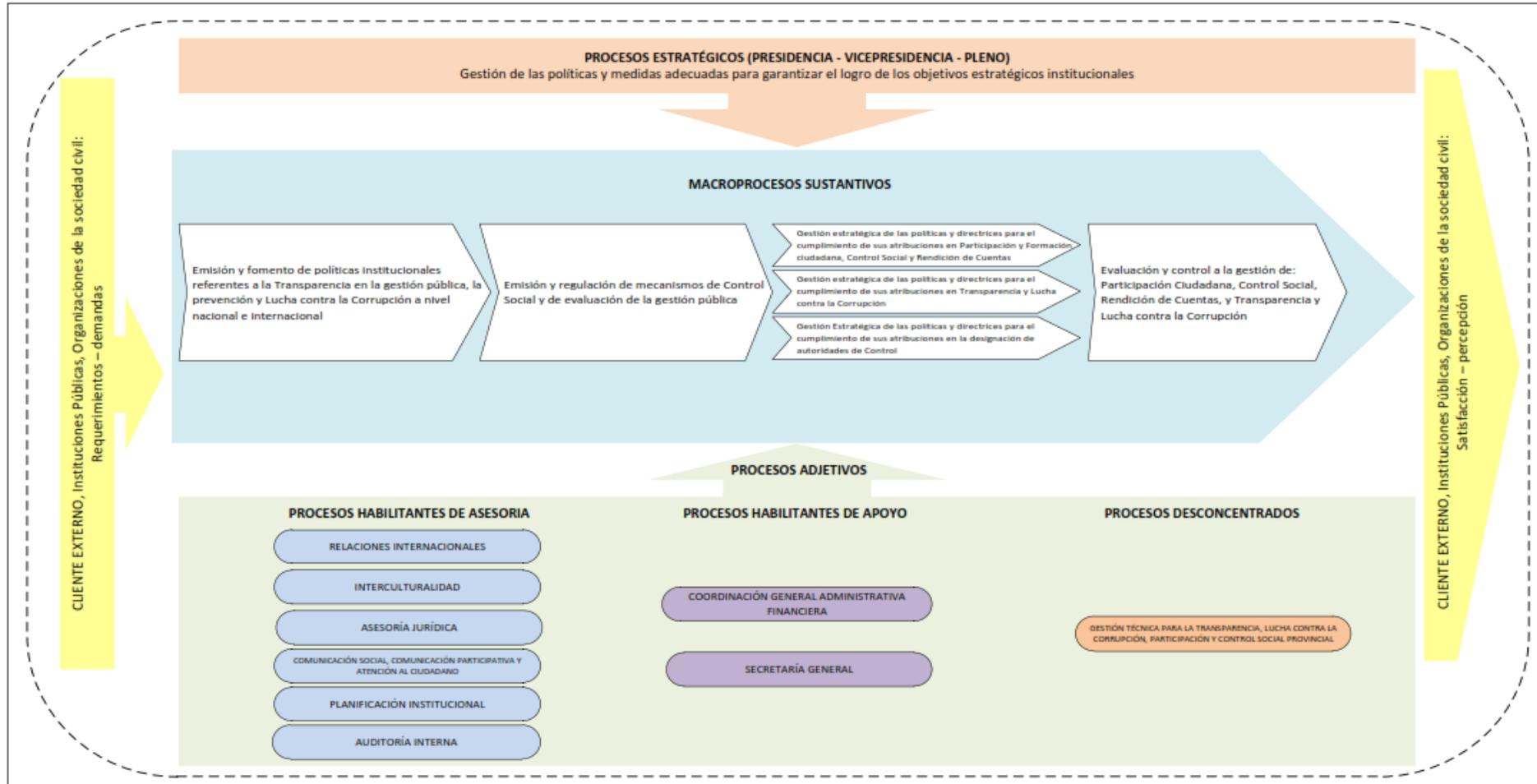
**Procesos Desconcentrados:** ayudan a la institución a brindar sus servicios con presencia a nivel nacional, con el fin de lograr una mayor cobertura y atención a la ciudadanía en territorio.

Las unidades administrativas relacionadas con estos procesos son:

- Gestión Técnica para la Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social Provincial.

La sinergia generada entre los tres grupos principales de procesos, permite que la ciudadanía logre obtener el o los productos acordes con sus necesidades.

Ilustración 10: Mapa de Procesos



Elaborado por: Coordinación General de Planificación Institucional

Fuente: Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-202-12-12-2018 (CPCCS).

## CAPÍTULO II: ANÁLISIS SITUACIONAL

### 2.1. Análisis del contexto

El análisis pretende dar una visión más amplia del relacionamiento de la institución con el entorno que le rodea, para esto se utiliza el análisis PESTEL, que se basa en la descripción del entorno de la institución, mediante la consideración de los elementos: Políticos, Económicos, Socio-cultural, Tecnológicos, Ambientales y Legales.

#### 2.1.1. Político

Previo al análisis de la importancia de la participación y control social impulsado en los países Latinoamericanos por la CEPAL, nos determina que la participación de la ciudadanía en los procesos de planificación y gestión de la política pública constituye en la actualidad el mayor de los desafíos en la perspectiva bajo el paradigma de la gobernanza; en este sentido, la importancia de la interacción ciudadana es primordial como factor de la participación configurando uno de los componente vitales para el funcionamiento de la democracia ya que es un mecanismo que vincula a los individuos con el rumbo y desarrollo de la sociedad y el gobierno. En el caso del combate a la corrupción en Ecuador, se ha convertido en un componente fundamentales de la Política Nacional Anticorrupción, de tal forma que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPPCS) brinda la oportunidad de incluir el punto de vista de la ciudadanía en un entramado complejo de coordinación; como también, representa una oportunidad para incorporar a los ciudadanos en un esquema deliberativo que pueda reformar a las instituciones de gobierno en incidir en acciones de lucha de actos de corrupción.

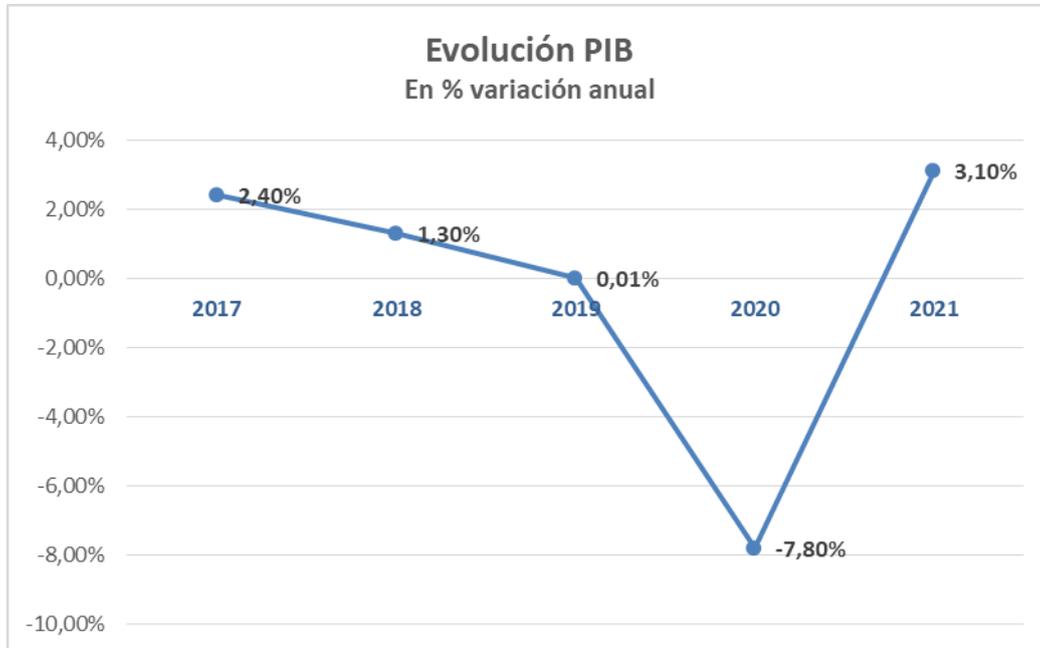
#### 2.1.2. Económico

##### 2.1.2.1. Producto Interno Bruto

De acuerdo a datos a nivel mundial que maneja el Fondo Monetario Internacional, el 2021 cerrará como un año todavía con variaciones y altibajos en relación a la recuperación económica, debido principalmente a los incrementos de contagios ocasionados por la pandemia del Covid-19.

Bajo este mismo escenario y ya en relación al Ecuador, de acuerdo a proyecciones del BCE, se calculó que se alcanzará un crecimiento económico del 2,8% y se estima que el mismo será del 3,5% para el 2022, esto es un crecimiento mucho mayor al 2020, año en el que en el segundo semestre se tuvo una contracción del 7,8%; y al 2019 donde se tuvo un crecimiento igual a cero.

**Ilustración 11: Evolución del PIB**



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Reporte Banco Central del Ecuador

### 2.1.2.2. Exportaciones

De acuerdo a datos registrados en el BCE, el año 2020 tuvo grandes problemas económicos, como el desplome de la demanda interna y la externa, lo que produjo una reducción en las exportaciones de bienes y servicios, aunque hubo casos como los del camarón (688.00 toneladas y \$3.823 millones) y banano y plátano (380 millones de cajas) en lo que los convirtió en los principales productos de exportación del país.

Por otro lado, otro rubro que presenta un gran aporte a la economía nacional es el flujo de remesas que ingresó al país. De acuerdo a datos del BCE en el II trimestre de 2021, este rubro llegó a los \$ 1.088 millones, que es un 60,6% mayor en relación al II trimestre de 2020. Así mismo, la variación anual de las remesas recibidas durante el primer semestre del 2021 fue del 43,6%; este resultado se convirtió en un récord histórico al sumar un total de USD 2.009 millones al cierre de junio de 2021. Según el BCE, este comportamiento se explica por la recuperación económica de Estados Unidos y la disminución de las restricciones sanitarias en el mundo, aunque toda esta recuperación puede verse nuevamente afectada por las nuevas variantes que han aparecido en el mundo.

### 2.1.2.3. Banca

Es importante realizar una revisión del sector bancario del país, al mes de septiembre de 2021, que de acuerdo al boletín emitido por ASOBANCA indica que, la cartera de crédito llegó a los 32.094 millones, lo que representa un crecimiento anual del 11,9%, de este valor el 61% fue para segmentos productivos.

Por otro lado, los depósitos de los bancos privados sumaron \$39.078 millones, lo que representa un crecimiento de 12,8% en relación al año anterior, \$4.433 millones adicionales.

Finalmente, a septiembre de 2021, la liquidez del sistema bancario fue de 26,8% y la solvencia de 14,5% (5,5 puntos más que el requerimiento normativo).

### 2.1.3. Social

#### 2.1.3.1. Demografía

De acuerdo a los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el año 2020, el Ecuador tuvo 17.510.643 habitantes; dato que al compararlo con el año 2010, nos permite visualizar que hubo un incremento de 2.498.415 de personas (16%).

La tendencia de crecimiento ha sido casi lineal, ubicándose en el 2% entre 2010 y 2017, donde se ve un quiebre en reducción, llegando a un crecimiento del 1% hasta el año 2020.

Para el año 2025, se proyecta que el Ecuador tendrá 18.693.140 habitantes, esto es alrededor de 1,1 millón más que en el 2020.

**Ilustración 12:** Evolución de la población nacional



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

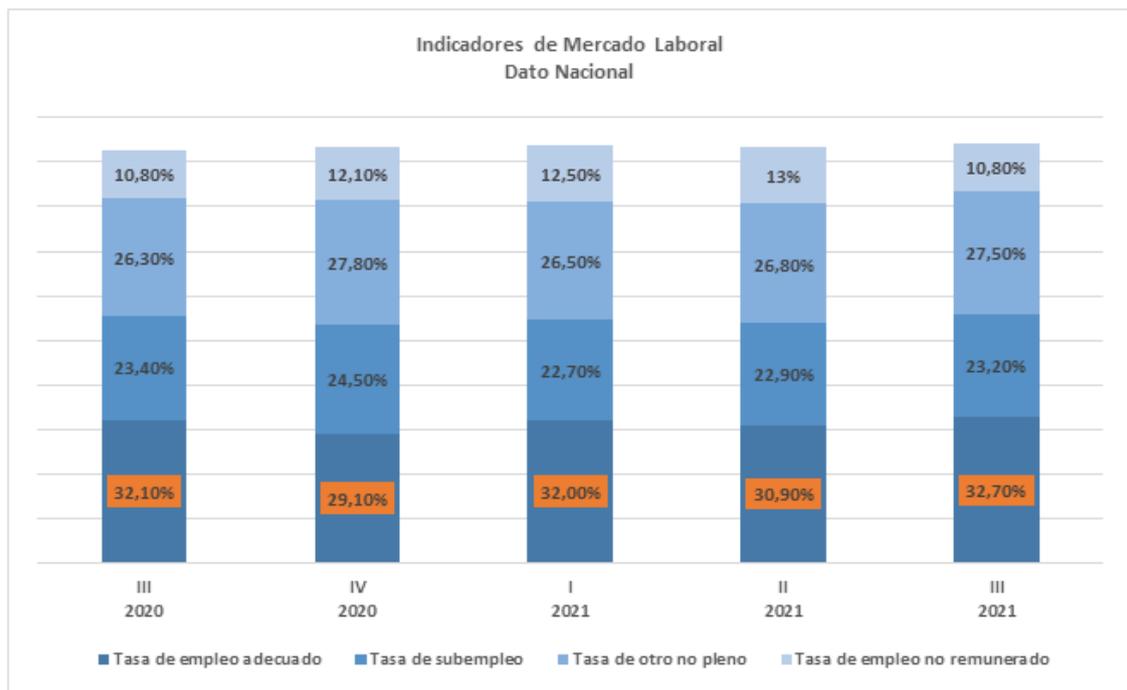
### 2.1.3.2. Empleo

En referencia al desempleo, de acuerdo con la información presentada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el empleo adecuado habría pasado de representar el 37.9% de la Población Económicamente Activa en marzo 2019, al 30.8% en diciembre de 2020 hasta finalmente alcanzar el 34% en marzo 2021.

Sin embargo, en la última Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) trimestral publicada por el INEC en septiembre del 2021, en relación a la tasa de empleo adecuado se llegó al 32,7%, un porcentaje mayor respecto del mismo período del 2020, donde se alcanzó al 30,8%; por otro lado, la tasa de desempleo en el mismo mes de septiembre pasó del 6,2 % al 5,1 % entre los dos años.

Así mismo, es importante tomar en cuenta que el trabajo informal representó el 50% de la población ocupada a nivel nacional.

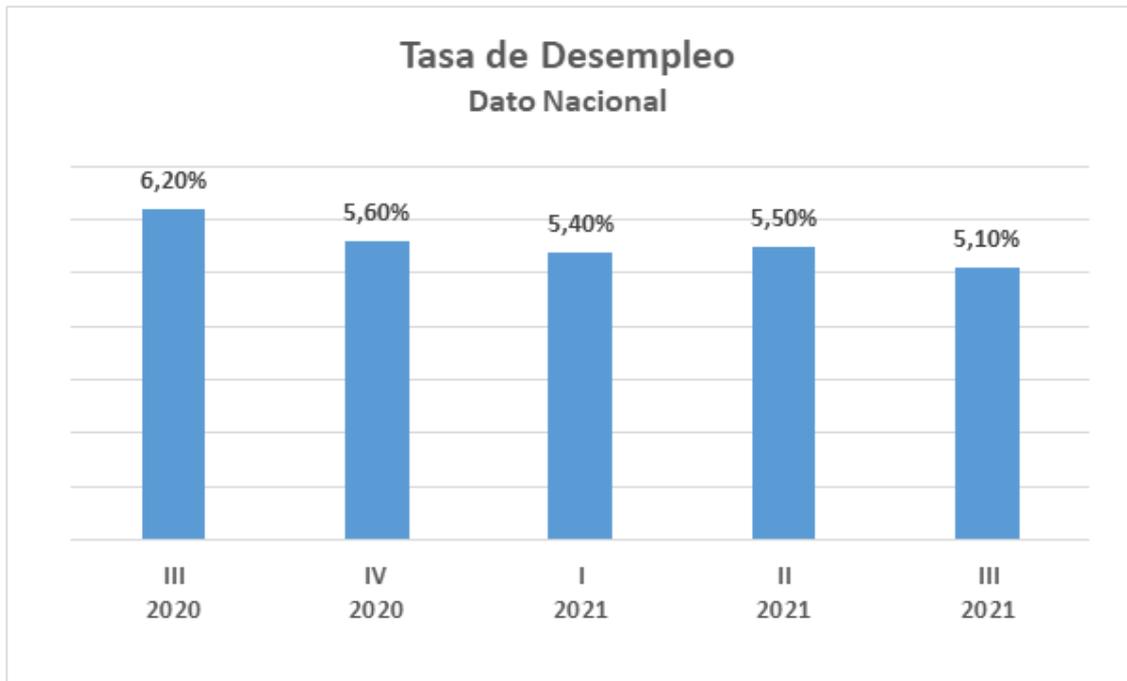
**Ilustración 13:** Indicadores del mercado laboral



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

**Ilustración 14:** Tasa de desempleo



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

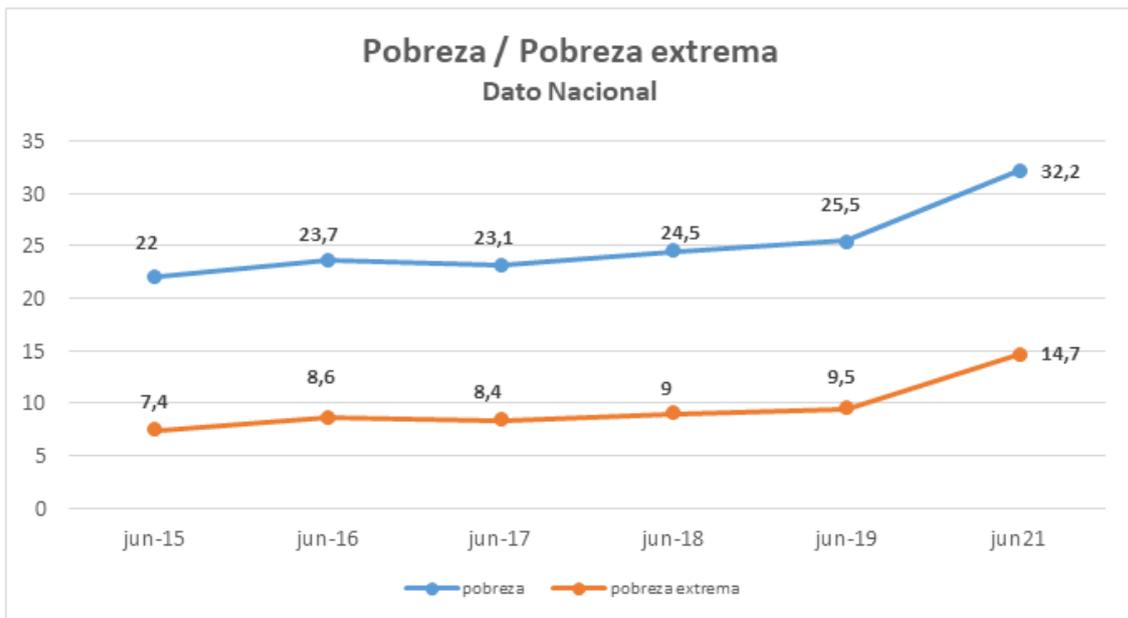
Es importante considerar que la población económicamente activa corresponde a 8.436.621 millones de personas a nivel nacional.

### 2.1.3.3. Pobreza

Una consecuencia directa del desempleo es la pobreza en todas sus dimensiones, para este análisis es importante conocer los conceptos definidos desde el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos en el que se indica que se considera a una persona pobre si percibe un ingreso familiar per cápita inferior a USD 84,71 mensuales o lo que equivale a USD 2,8 al día. Y una persona está en condición de pobreza extrema cuando percibe menos de USD 47,37 al mes o lo que es igual a USD 1,6 al día.

La tasa de pobreza a nivel nacional en junio de 2021 se ubicó en 32.2%, con un incremento de 6.7 puntos porcentuales con respecto a junio de 2019; mientras que, la tasa de extrema pobreza fue de 14.7%, superior en 5.2 a la registrada en similar mes de 2019. Tanto la pobreza como la extrema pobreza presentaron variaciones estadísticamente significativas, estos datos corresponden al reporte de pobreza emitido por el INEC, y se debe considerar que la comparación no emplea datos del año 2020 debido a que por las restricciones ocasionadas por la pandemia no se pudo levantar de manera completa la información a junio 2020.

**Ilustración 15:** Tasa de pobreza y pobreza extrema



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

#### 2.1.4. Cultural

El Art. 1 de la Constitución de la República indica: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico (...)”*.

El Art. 21 de la Constitución de la República indica: *“Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”*.

Según los datos publicados por el INEC, la población ecuatoriana es multiétnica, pues 71,9% se auto identifica como mestiza, 7,4% montubia, 7,2% afro ecuatoriano, 7,0% indígena, blanco 6,1% (Censo 2010).

Con la Constitución del 2008, los ecuatorianos y ecuatorianas aprobaron un Estado Constitucional de Derechos, con una estructura bajo un sistema democrático participativo, en el que la ciudadanía, en su calidad de mandante y primer fiscalizador del poder público, se involucra de manera protagónica en la propuesta y seguimiento de los planes y proyectos de cada uno de los niveles de gobierno, en el control y en el manejo transparente de los recursos públicos y, sobre todo, que exige a las autoridades una oportuna y clara rendición de cuentas, a través de la práctica activa en la lucha contra la impunidad y la corrupción.

### 2.1.5. Tecnología

Las Tecnologías son uno de los sectores más relevantes en la actualidad, permiten una comunicación eficiente, rápida y clara entre diversos miembros de una misma organización, favoreciendo sectores vitales como la educación, la salud y las finanzas.

La tecnología ha permitido una serie de cambios en la vida cotidiana, porque transforma su estado natural y artificial, según sus propias necesidades y su capacidad para transformar su entorno. El papel fundamental de la tecnología reside en el impacto que genere en la sociedad a este proceso se le llama revolución tecnológica.

La tecnología, se ha desarrollado de forma acelerada y ha permitido que se den avances en todos los campos dentro de la vida del ser humano. Hemos llegado al punto de que una sociedad sin tecnología es una sociedad prehistórica ya que evoluciona a pasos de gigante, por lo que nos vemos obligados a sustituir unas herramientas por otras.

En 2020, el porcentaje de hogares con computadora de escritorio aumentó 2,0 puntos porcentuales. El porcentaje de hogares con computadora portátil aumentó 2,8 puntos; mientras que el porcentaje de hogares con computador de escritorio y portátil aumentó 1,5 puntos porcentuales a nivel nacional.

En el 2020, el porcentaje de hogares con acceso a internet aumentó 7,7 puntos porcentuales a nivel nacional, 5,6 puntos en el área urbana y 13,1 puntos en el área rural.

Así mismo, el porcentaje de personas que tiene al menos un teléfono celular activado incrementó: 3,0 puntos porcentuales a nivel nacional; 2,1 puntos a nivel urbano, y 4,8 puntos a nivel rural.

### 2.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El Ecuador se ubica al noroeste de América del Sur, limitando al norte con Colombia, al sur y este con Perú y al oeste con el Océano Pacífico. Es el más pequeño de los países andinos con aproximadamente 252,000 km<sup>2</sup>. Lo cruza la línea equinoccial o ecuatorial. Está atravesado de norte a sur por La Cordillera de los Andes. Hacia el occidente de los Andes hay tierras bajas que colindan con el Océano Pacífico. Hacia el oriente hay tierras bajas que forman parte de la llanura amazónica y tienen una topografía poco accidentada. Los Andes ecuatorianos se dividen en dos cordilleras principales: Occidental y Oriental o Real. Están unidas entre sí por una serie de nudos transversales que delimitan valles interandinos. Las dos cordilleras alcanzan altitudes por sobre los 5000 m. En la alta Amazonía existen tres ramales de los Andes parcialmente separados de la cordillera oriental, las cordilleras Napo-Galeras, Cutucú y Cóndor. Sus principales elevaciones son el volcán Sumaco (el más alto, con 3372 m), el Reventador y el Pan de azúcar.

El ente rector de la planificación, con la finalidad de establecer un acercamiento del Estado y sus servicios a la ciudadanía, conformó niveles administrativos de planificación: zonas, distritos y circuitos a nivel nacional; que buscan mejorar la identificación de necesidades y soluciones efectivas para la prestación de servicios públicos en el territorio. Esta conformación no implica eliminar las provincias, cantones o parroquias.

**Ilustración 16:** Niveles administrativos de Planificación



**Elaborado:** Secretaría Nacional de Planificación

**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación

Es importante considerar que el CPCCS al no formar parte de la Función Ejecutiva, no aplica dentro de su modelo de gestión territorial la estructura definida por el ente rector de la planificación, sin embargo es muy importante conocerla, debido a que muchos de los servicios que se llevan a cabo dentro de la institución tienen una gestión interinstitucional para su desarrollo.

El CPCCS dispone de un esquema organizacional de trabajo a Nivel Central desde la ciudad de Quito y con delegaciones a nivel provincial dentro de las 23 provincias que conforman el territorio nacional, de acuerdo al Art. 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se menciona que: *“(...) tendrá su sede en la capital de la República y se organizará de manera desconcentrada a través de delegaciones a nivel provincial (...)”*.

Las instituciones públicas tienen la responsabilidad de brindar el acceso de sus servicios a toda la ciudadanía; es por ello que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, busca optimizar de la mejor manera la presencia institucional en el territorio así podrá ejercer sus atribuciones y facultades, brindando un mejor servicio.

De esta manera, y acorde con el mandato ciudadano y Constitucional, la premisa que guía el trabajo de ésta entidad es impulsar el empoderamiento ciudadano, la inclusión y la intervención activa de todos y todas para lograr una verdadera democracia participativa.

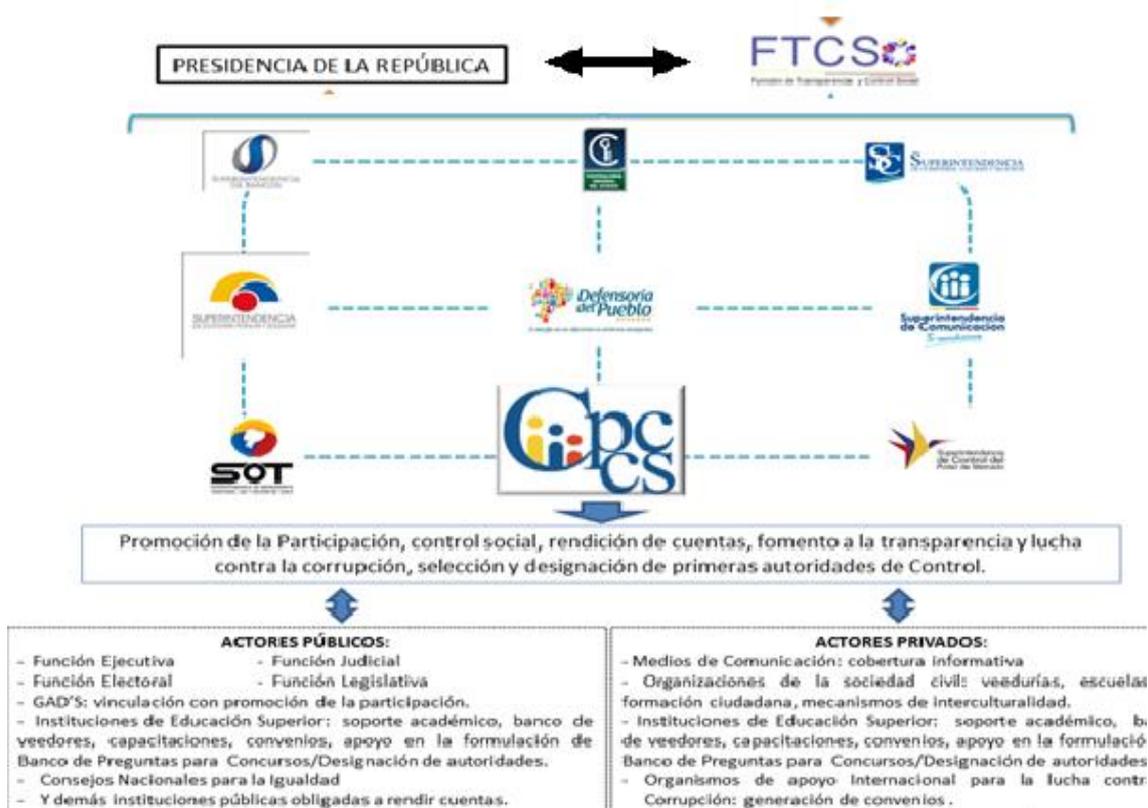
### 2.3. Mapa de actores y actoras

La definición del mapa de actores y actoras tiene una alta importancia ya que, de su construcción dependen los niveles de relacionamiento tanto con instituciones como con personas y cualquier grupo de interés con el que se interactúe en menor o mayor frecuencia.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y su relacionamiento externo principalmente se desarrolla con las demás instituciones que conforman la mencionada Función del Estado, las cuales son: Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Control del Poder de Mercado y Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

De acuerdo a este detalle, en el siguiente gráfico se puede apreciar la relación e instituciones:

**Ilustración 17:** Mapa de actores externos



**Elaborado:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Modelo de Gestión del CPCCS

El rol institucional en su relacionamiento externo se demuestra en la siguiente tabla:

**Tabla 7: Rol y relacionamiento externo del CPCCS**

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNO			
ACTORES	RELACIONAMIENTO	ROL DEL ACTOR	ROL DEL CPCCS
<b>INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA</b>			
Contraloría General del Estado	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Controlar los recursos públicos para precautelar su uso efectivo, en beneficio de la sociedad	Designar la primera autoridad de la Contraloría General del Estado. Derivar y/o solicitar a la Contraloría General realizar exámenes especiales sobre denuncias ciudadanas recibidas referentes al mal uso de los recursos públicos.
Defensoría del Pueblo	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Promover, divulgar y proteger los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país; de ecuatorianas/os en el exterior; y los derechos de la naturaleza, para propiciar la vida digna.	Designar la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo. Derivar y/o solicitar a la Defensoría del Pueblo investigaciones sobre denuncias recibidas que afecten o violenten los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país o ecuatorianos en el exterior.
Superintendencia de Bancos	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Supervisar y controlar las actividades que ejercen las entidades financieras y de seguridad social, públicas y privadas, con el propósito de proteger los intereses de la ciudadanía y fortalecer los sistemas controlados	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Bancos. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Controlar, vigilar y promover el mercado de valores, el sector societario y de seguros, mediante sistemas de regulación y servicios, contribuyendo al desarrollo confiable y transparente de la actividad empresarial en el país.	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Supervisar y controlar, dentro del ámbito de sus atribuciones, a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en busca de su estabilidad y correcto funcionamiento para el bienestar de sus integrantes y de la comunidad en general.	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.
Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Vigilar y controlar los procesos de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano.	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.
Superintendencia de Control del Poder de	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad	Controlar el correcto funcionamiento de los mercados, previniendo el abuso de poder de mercado de los	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado. Requerir la atención a los pedidos o

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNO			
ACTORES	RELACIONAMIENTO	ROL DEL ACTOR	ROL DEL CPCCS
Mercado	y lucha contra la corrupción	operadores económicos nacionales y extranjeros y todas aquellas prácticas contrarias a la competencia que vayan en perjuicio de los consumidores, promoviendo la eficiencia en los mercados, el comercio justo y contribuyendo al bienestar general de los consumidores y usuarios.	denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.
<b>ACTORES PÚBLICOS</b>			
Función Ejecutiva	Direccionamiento estratégico de las políticas, directrices, planes y proyectos para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción, y designación de autoridades de control.	Cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas. Integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones públicas según su competencia.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo a la Constitución y la Ley.
Función Judicial	Garantiza el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial y los demás principios establecidos en la Constitución.	Administrar la justicia que emana del pueblo y se ejerce a través de los órganos de la Función Judicial.	Según el Art. 13 de la Ley Orgánica del CPCCS: "Requerir de cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos", y "Actuar como parte procesal, en tanto los informes son de trámite obligatorio y tendrán validez probatoria, en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones".
Función Electoral	Gestión Estratégica de las Políticas y Directrices para el Cumplimiento de sus respectivas atribuciones en la Designación de Autoridades.	Garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía; y, promover el fortalecimiento de la democracia, mediante la organización de procesos electorales y el apoyo a las organizaciones políticas y sociales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, y democrática. Por otro lado, según el Art. 19 de la Ley Orgánica del CPCCS, la función electoral es la encargada de la verificación de requisitos e inhabilidades de los candidatos al CPCCS.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo a la Constitución y la Ley, en este caso a las primeras autoridades del Consejo Nacional Electoral y al Tribunal Contencioso Electoral.
Función Legislativa	Fiscalización de los actos de la función de Transparencia y Control Social. Posesionar	Cumplir, de acuerdo a la Constitución, competencias y atribuciones, con la creación de leyes y las funciones de	Remitir a la Asamblea Nacional las Resoluciones para la posesión de las primeras autoridades seleccionadas y designadas por el

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNO			
ACTORES	RELACIONAMIENTO	ROL DEL ACTOR	ROL DEL CPCCS
	a las máximas autoridades del CPCCS, y las designadas por el Consejo de acuerdo a sus competencias.	fiscalización.	CPCCS.
GAD's	Gestión de la promoción de la Promoción del desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana.	Garantizar sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales, así como la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.	Vincular a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a los procesos que impulsan la promoción de la participación ciudadana, a través de la generación de los mecanismos respectivos.. Por otro lado, vigilar y dar soporte al proceso de rendición de cuentas de los GAD's.
Instituciones de Educación Superior	Asesoría y soporte en los procesos de selección y designación de las primeras autoridades que le corresponden al CPCCS de acuerdo a la constitución y la Ley, así como establecer convenios de cooperación en temas de transparencia y lucha contra la corrupción.	Asesoría y capacitación en la elaboración de proyectos de políticas públicas, leyes y reglamentos para la lucha contra la corrupción. Brindar el soporte académico en la conformación de mecanismos para la selección y designación de las primeras autoridades de control de acuerdo a las competencias del CPCCS, tales como: formulación de banco de preguntas, participación en la conformación del banco de veedores académicos.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, a través de la conformación de un Banco de veedores académicos; así como la participación de académicos en la elaboración de preguntas para los exámenes de los concursos de mérito y oposición en la selección y designación de autoridades. Impulsar la participación de las instituciones de educación superior en los mecanismos de control social. Vigilar y dar soporte a las instituciones de educación superior que manejan fondos públicos en la rendición de cuentas.
Consejos Nacionales para la Igualdad.	Promoción de políticas que combatan la discriminación racial, de género y de otra índole, en Ecuador, fortaleciendo la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado plurinacional e intercultural	Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto del derecho de igualdad y no discriminación, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
ACTORES PRIVADOS			
Medios de Comunicación	Establecer canales de comunicación social y participativa entre la ciudadanía y el CPCCS, en temas inherentes a la participación ciudadana, control social y lucha contra la corrupción.	Brindar el acceso a la información a la ciudadanía a través de los medios y tecnologías de comunicación masiva, informando objetiva y verazmente las noticias de temas de interés público y de la ciudadanía en general.	Administrar el proceso de comunicación entre el CPCCS y la ciudadanía, que facilite la difusión de sus obligaciones, competencias, metas, objetivos y planes; garantizando una interacción social, libre expresión, intercultural, incluyente, diversa y participativa; entregando a la ciudadanía información transparente, veraz, ágil y responsable.

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNO			
ACTORES	RELACIONAMIENTO	ROL DEL ACTOR	ROL DEL CPCCS
Instituciones de Educación Superior	Asesoría y soporte en los procesos de selección y designación de las primeras autoridades que le corresponden al CPCCS de acuerdo a la constitución y la Ley, así como establecer convenios de cooperación en temas de transparencia y lucha contra la corrupción.	Asesoría y capacitación en la elaboración de proyectos de políticas públicas, leyes y reglamentos para la lucha contra la corrupción. Brindar el soporte académico en la conformación de mecanismos para la selección y designación de las primeras autoridades de control de acuerdo a las competencias del CPCCS, tales como: formulación de banco de preguntas, participación en la conformación del banco de veedores académicos.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, a través de la conformación de un Banco de veedores académicos; así como la participación de académicos en la elaboración de preguntas para los exámenes de los concursos de mérito y oposición en la selección y designación de autoridades. Impulsar la participación de las instituciones de educación superior en los mecanismos de control social.
Organizaciones de la sociedad civil	Involucramiento en las capacitaciones que dicta el CPCCS a través de talleres y escuelas de formación ciudadanas, para la conformación de mecanismos de control social y participación ciudadana.	Conformar mecanismos de control social y participación ciudadana tales como veedurías, audiencias públicas, asambleas ciudadanas, observatorios ciudadanos, entre otros; así como la participación de pueblos y nacionalidades para la recuperación de la memoria histórica ancestral.	Promover e incentivar en las organizaciones de la sociedad civil el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción; impulsar y establecer mecanismos de control social e interculturalidad, según las atribuciones que le corresponden al CPCCS de acuerdo a la Constitución y la Ley.

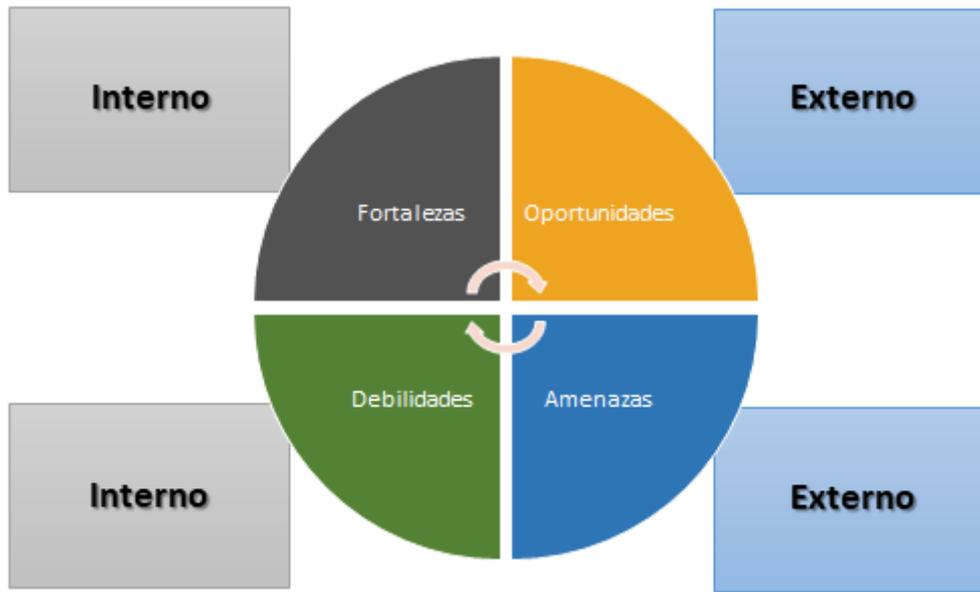
**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Modelo de Gestión del CPCCS aprobado por Presidencia del CPCCS

## 2.4. Análisis situacional FODA

Permite diagnosticar la situación estratégica en que se encuentra la institución, se orienta al análisis y resolución de problemas a través de la generación de estrategias a ser cumplidas por las unidades institucionales responsables.

Ilustración 18: FODA



Elaborado por: Coordinación General de Planificación Institucional

En la identificación del diagnóstico institucional del CPCCS, la aplicación de la matriz FODA permite recoger los factores internos y externos que impactan a la Institución y mediante un análisis estructural permite identificar las variables más importantes que servirán de insumo para la construcción del Vector Estratégico ajustado a las necesidades institucionales.

Para la definición de los enunciados dentro de las variables, se realizó desde la Coordinación de Planificación Institucional un análisis técnico, mismo que desembocó en una propuesta que fue presentada a las áreas institucionales, a fin de que en cada una se realice una revisión de la misma y se incorporen las observaciones y aportes para la matriz definitiva. De dicho análisis se desprenden las siguientes variables priorizadas:

Tabla 8: Fortalezas

FORTALEZAS	
F1	Se cuenta con una normativa que permite la operación de la institución.
F2	La institución se encuentra posicionada como la entidad responsable de la lucha de la corrupción.
F3	Existe claridad en el proceso de acompañamiento para la activación y funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana y control social, solicitados por ciudadanos o autoridades.
F4	Se maneja de manera clara el proceso para rendición de cuentas para todas las instituciones del Estado.
F5	Existe una gestión ágil para la atención sobre actos u omisiones que afecten a los derechos de participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.
F6	La gestión institucional está enfocada en la participación ciudadana y colectiva de las comunidades, pueblos y

FORTALEZAS	
	nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios, respetando su identidad, cultura, forma de organización, costumbres ancestrales e idiomas de relación intercultural.
F7	El CPCCS pertenece a la Función de Transparencia y Control Social.

**Tabla 9: Oportunidades**

OPORTUNIDADES	
O1	La ciudadanía cuenta con la predisposición para su inclusión en procesos participativos, el control social, transparencia y lucha contra la corrupción.
O2	Apertura de las entidades del Estado, organizaciones y ciudadanía en general para el trabajo de lucha contra la corrupción.
O3	Existe gestión y apoyo internacional para procesos de transparencia y lucha contra la corrupción.
O4	Se cuenta con normativa constitucional y legal, que garantiza y promueve la participación ciudadana, el control social, la transparencia y lucha contra la corrupción en el Ecuador.
O5	En los sectores ciudadanos se presenta un vacío en la dirección de espacios para formación, asesoramiento en la normativa para el ejercicio de la participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción

**Tabla 10: Debilidades**

DEBILIDADES	
D1	El Reglamento Orgánico por Procesos está desactualizado y no se alinea a la situación actual de la institución.
D2	Los recursos asignados no permiten cumplir con las metas institucionales.
D3	Los procesos institucionales no se encuentran documentados.
D4	El parque electrónico, físico, de infraestructura, materiales y vehicular es obsoleto.
D5	Los equipos de trabajo institucional tanto a nivel central como provincial no son suficientes para abarcar los requerimientos que ingresan a la institución.
D6	No se cuenta con un plan de capacitación en temas técnicos para las todas la unidades.
D7	Los equipos de las delegaciones provinciales no tienen uniformidad en su conformación técnica.
D8	No se cuenta con un archivo institucional digitalizado.
D9	El proceso interno para la designación de autoridades de entidades de control no se encuentra definido de manera integral dentro de la institución.
D10	No se cuenta con el personal suficiente para la adecuada gestión institucional.
D11	La institución no cuenta con un manual de puestos actualizado.

**Tabla 11: Amenazas**

AMENAZAS	
A1	Asignación limitada de recursos en el presupuesto general del Estado.
A2	Injerencia política y falta de apoyo en la aprobación de normativas en la gestión de la lucha contra la corrupción.
A3	Existencia y creación de entidades con competencias similares.
A4	Temor en entidades, organizaciones y ciudadanía en el proceso de denuncias por corrupción.
A5	La imagen externa que se proyecta como país de manera negativa por los casos de corrupción y sus resoluciones.
A6	La influencia mediática negativa de los medios en contra de la gestión de lucha contra la corrupción.
A7	Presión política externa en lo concerniente a las competencias referentes a la participación, el control social y el nombramiento de autoridades de entidades y la lucha contra la corrupción.
A8	Permanente presión para la eliminación de la institución.

La definición de los enunciados dentro de cada uno de los factores FODA, va a permitir la generación de las estrategias institucionales.

## CAPÍTULO III: ELEMENTOS ORIENTADORES INSTITUCIONALES

Los Elementos Orientadores de la Institución (EOI) permiten determinar a dónde queremos ir como institución, y hacen posible así direccionar la acción de cada entidad hacia los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los Elementos Orientadores Institucionales analizados son:

- Misión
- Visión
- Valores

Para su definición se tomaron los elementos vigentes, con el respectivo análisis desde la Coordinación General de Planificación Institucional que permitió verificar la pertinencia en la continuidad de los mismos o su actualización, de acuerdo a la visión y alineación con los instrumentos de planificación superiores definidos, presentando una nueva propuesta.

De este proceso se obtuvieron los siguientes productos:

### 3.1. Misión

Somos una entidad encargada de la promoción de los derechos a la participación ciudadana y el control social, que establece e impulsa mecanismos de control, investiga actos de corrupción y designa las autoridades en apego a la Constitución y la Ley, siempre buscando el beneficio de las personas, las organizaciones, la sociedad y el Estado.

### 3.2. Visión

Ser al 2025, la institución del Estado reconocida a nivel nacional por promover el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y el control social, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia y la ética pública, que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

### 3.3. Valores Institucionales

- **Honestidad:** Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los preceptos de verdad y justicia, valorando el compromiso organizacional de lucha contra la corrupción.
- **Transparencia:** Ejecutar las actividades y funciones con probidad, honestidad, e integridad, para la prestación de bienes y servicios que benefician a la población objetivo.

- **Solidaridad:** Expresada como la cooperación entre los miembros de la institución, donde confluyen las aptitudes y potencialidades de todos los miembros de la organización, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas.
- **Respeto:** Es el reconocimiento de los intereses de los otros, genera la implicación con un interés no egoísta por los grupos que se interrelacionan en las actividades institucionales.
- **Compromiso:** Dentro de la organización es la cohesión del esfuerzo colectivo, es la creencia de metas y valores definidos y, la voluntad para desarrollar y potenciar los procesos para su cumplimiento.

## CAPÍTULO IV: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

### 4.1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Para la definición de los OEI se ha tomado en consideración lo establecido dentro de los elementos orientadores, es decir lo que somos como institución y lo que queremos llegar a ser.

Los OEI describen los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos. Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) deben responder al Plan Nacional de Desarrollo, en base al rol, competencias o funciones que le fueron asignadas a la institución.

Para la definición se aplicó la misma metodología, es decir se generó una propuesta desde la Coordinación General de Planificación Institucional, misma que verificó el cumplimiento de los lineamientos definidos, es decir que se establezcan los objetivos orientados a ciudadanía y los que miden la gestión operativa institucional. En este sentido se ha logrado definir los siguientes OEI:

#### ➤ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- **OEI1:** Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.
- **OEI2:** Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.
- **OEI3:** Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.
- **OEI4:** Fortalecer las capacidades institucionales.

### 4.2. Alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales

**Tabla 12:** Alineación con instrumentos de planificación

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES		
NÚMERO	OBJETIVO	POLÍTICAS
15	Fomentar la Ética Pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	15.1 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana
<b>METAS</b>		
15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el Gobierno.		
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>		
OE1: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.		

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES		
NÚMERO	OBJETIVO	POLÍTICAS
15	Fomentar la Ética Pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	15.1 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana
<b>METAS</b>		
15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el Gobierno.		
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>		
OE12: Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.		

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES		
NÚMERO	OBJETIVO	POLÍTICAS
15	Fomentar la Ética Pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	15.2 Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía
<b>METAS</b>		
15.2.1. Al 2024 incrementar de 0,7 a 0,76 el índice de Gobierno Electrónico.		
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>		
OE13: Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.		

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES		
NÚMERO	OBJETIVO	POLÍTICAS
14	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.
<b>META</b>		
14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00		
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>		
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales.		

#### 4.3. Indicadores y metas de los Objetivos Estratégicos Institucionales

De acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional, “los indicadores son instrumentos para analizar la realidad de una institución u organización. Con la exposición de datos Objetivos, esta realidad puede ser identificada en cualquier momento de la ejecución de los procesos, desde que se planifican hasta que se obtienen los bienes o servicios”; en este sentido, desde el CPCCS se ha realizado un análisis a fin de establecer la prioridad de los resultados estratégicos a través de las siguientes mediciones, considerando el indicador, su meta y su línea base:

A continuación, se presenta el resumen de la información registrada:

**Tabla 13:** Datos de indicadores, línea base y metas

OEI	INDICADOR	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	META 2022	META 2023	META 2024	META 2025
OEI1: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	Número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de participación ciudadana.	Trimestral	640	507	522	538	553
	Número de mecanismos de control social conformados y asistidos técnica y metodológicamente a nivel nacional.	Trimestral	80	67	71	74	78
	Porcentaje de instituciones que cumplen con el proceso definido para rendición de cuentas.	Anual	80,00%	80,25%	80,50%	80,75%	81,00%
	Porcentaje de autoridades obligadas que realizan el proceso de rendición de cuentas.	Anual	70,00%	70,25%	70,50%	70,75%	71,00%
OEI2: Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.	Número de mecanismos de control social aplicados en el proceso de designación de autoridades.	Anual	3	1	1	1	1

OEI	INDICADOR	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	META 2022	META 2023	META 2024	META 2025
<b>OEI3:</b> Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	Número de informes de investigación sobre actos u omisiones que afecten los derechos de participación ciudadana, generen corrupción o atenten contra el interés público.	Semestral	16	15	16	18	19
	Número de informes de admisibilidad de denuncias, quejas y pedidos sobre actos de corrupción y afectación de derechos de participación interpuestos por la ciudadanía.	Trimestral	792	625	703	782	860
	Número de procesos de formación y capacitación en mecanismos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.	Trimestral	442	343	355	358	352
	Número de impulsos de los procesos judiciales.	Trimestral	250	214	230	245	261
	Número de seguimientos y actos administrativos.	Trimestral	300	258	278	297	317
<b>OE4:</b> Fortalecer las capacidades institucionales.	Porcentaje de personal que recibe capacitación de acuerdo al plan de formación y capacitación.	Trimestral	100%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de implementación del plan de clima laboral.	Trimestral	100%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	Trimestral	91,52%	98%	98%	98%	98%

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Coordinación General de Planificación Institucional

## CAPÍTULO V: DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS

### 5.1. Estrategias Institucionales

Dentro de la definición de los elementos institucionales, es necesario establecer las estrategias que son líneas de acción, sobre las cuales se asienta el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, es decir son el cómo voy a alcanzar lo que estoy proponiendo como objetivo.

Dentro de la metodología utilizada, se tomó como base el FODA institucional, con el mismo se realizaron los cruces entre los enunciados definidos en cada una de las variables definidas, siguiendo lo establecido en la matriz CAME (Corregir, afrontar, mantener, explotar); en esta matriz se realiza una confrontación de enunciados FODA, misma que de acuerdo a la guía metodológica de planificación institucional, está relacionada con el siguiente análisis:

- **Cruce: Fortalezas / Oportunidades:**  
¿Con nuestras fortalezas o capacidades positivas, cómo aprovechamos las oportunidades para cumplir los Objetivos Estratégicos Institucionales?
- **Cruce: Fortalezas / Amenazas:**  
¿Con nuestras fortalezas, cómo neutralizo o disminuyo al mínimo las amenazas para reducir su impacto?
- **Cruce: Debilidades / Amenazas:**  
¿Cómo fortalecemos la institución para neutralizar las amenazas y disminuir nuestras debilidades?
- **Cruce: Debilidades / Oportunidades:**  
¿Cómo mejorar las debilidades internas, aprovechando las oportunidades externas?

Una vez definido el análisis se procede a establecer la correlación entre variables, para esto de una escala entre uno y tres, donde 1 es baja correlación y tres muy alta correlación, se definieron los cruces más importantes, con los que se establecen las estrategias institucionales.

Del trabajo realizado se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 14:** Estrategias Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS
<b>OEI1:</b> Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	Desarrollo de espacios de participación y control social que permitan una ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación eficiente de los procesos de las instituciones públicas.
	Generación de alianzas estratégicas con diversos niveles de gobierno, para el fortalecer la gestión de las delegaciones provinciales.
	Fortalecimiento de capacidades institucionales y de la ciudadanía, para gestionar e impulsar espacios alternativos de participación.
	Desarrollo de mecanismos que permitan incrementar la participación ciudadana activa de los pueblos y nacionalidades.
<b>OEI2:</b> Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.	Diseño e implementación de instrumentos normativos, para los procesos de designación de las Autoridades de las instituciones públicas de control.
	Desarrollo e implementación de un proceso transparente de designación de autoridades de las instituciones públicas de control
<b>OEI3:</b> Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	Gestión y aprobación de convenios con entidades públicas, privadas, grupos de ciudadanos e instituciones internacionales para la implementación de instrumentos que fortalezcan los procesos de transparencia y lucha contra la corrupción.
	Formulación y consolidación de metodologías de investigación e impulso jurídico de los casos que hayan generado corrupción, afectación de los derechos de participación ciudadana o el interés social en la gestión pública.
	Diseño e implementación de mecanismo de evaluación ciudadana en la gestión pública de las instituciones y los sujetos obligados a rendir cuentas.
<b>OEI4:</b> Fortalecer las capacidades institucionales	Desarrollo y gestión de la actualización de los instrumentos de gestión institucional.
	Diseño e implantación de catálogo de procesos, a fin de que los mismos sean aplicados en atención a la ciudadanía para la prestación de los servicios de la institución.
	Formulación y aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria interna.
	Gestión de Talento humano para fortalecer las capacitaciones técnicas y conductuales en la prestación de servicios institucionales.

**Elaborado:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Coordinación General de Planificación Institucional

## 5.2. Identificación de Programas Institucionales

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mantiene 2 Programas Nacionales que son:

- Ciudades y Comunidades Sostenibles
- Paz, justicia e instituciones sólidas

Los Programas Nacionales antes señalados, se encuentran alineados a Programas Institucionales Presupuestarios, que conforman la estructura programática financiera de la institución, los cuales son:

- Participación Ciudadana y Control Social (55)
- Administración Central (01)
- Transparencia y Lucha contra la Corrupción (56)

Es necesario tomar en cuenta que para el año 2022, se están asignando recursos solamente al programa de Administración Central, sin embargo, se están realizando las gestiones necesarias para que se asignen los recursos que el CPCCS requiere para realizar su operación a nivel nacional de manera eficiente.

Referente a proyectos de inversión, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no posee proyectos de inversión en ejecución, actualmente. Los objetivos estratégicos institucionales están alineados a los siguientes programas institucionales presupuestarios.

**Tabla 15:** Programas Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 -2025	PROGRAMA INSTITUCIONAL (PRESUPUESTARIO)
<b>OEI1:</b> Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	55 Participación Ciudadana y Control Social
<b>OEI2:</b> Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.	
<b>OEI3:</b> Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	56 Transparencia y Lucha contra la Corrupción
<b>OEI4:</b> Fortalecer las capacidades institucionales	01 Administración Central

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP

### 5.2.1. Implementación de la política pública con enfoque territorial

Ecuador es un país del noroeste de América del Sur, bordeado al noreste por Colombia, por Perú al este y al sur, y por el océano Pacífico al oeste. El país comprende también el

archipiélago de las Galápagos, situado en el Pacífico, a alrededor de 965 km al oeste del continente, su capital es Quito y tiene una superficie de 283.561 km<sup>2</sup>. El Ecuador está dividido en cuatro regiones geográficas: la Costa una de las regiones más fértiles y ricas del país; la Sierra compuesta de una doble cadena de montañas elevadas y macizas circundando una serie de mesetas; el Oriente enriquecida con flora y fauna, cubre alrededor de la mitad del territorio; por último, las islas Galápagos comprenden seis islas principales y una docena de islas más pequeñas que contienen numerosas cimas volcánicas, apagadas en su mayor parte.

En el Consejo de Participación Ciudadana y Control social, tiene incidencia a nivel nacional, en lo que conlleva la atención cuidada de manera directa con la coordinación de sus veinte y tres delegaciones provinciales y planta central en la ciudad de Quito, en este sentido que la institución tiene presencialidad en las veinte cuatro provincias del Ecuador, mismas que cuentan con atribuciones y competencias relacionadas a sus territorios en material de participación ciudadana y control social.

### 5.3. Programación plurianual y anual de política pública

Es un instrumento orientador de la gestión institucional que incluye tanto la planificación como la programación de mediano plazo, en el que se plasman las metas esperadas para cada uno de los objetivos definidos, las líneas de acción para un período de gobierno (4 años), y la inversión prevista para el mismo lapso de tiempo que corresponden a la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo<sup>4</sup>.

#### 5.3.1. Metas y Programación Plurianual

El CPCCS ha procedido a establecer por Objetivo Estratégico Institucional las metas que se propone alcanzar para los cuatro años de vigencia del PND, como resultado de la gestión que se desarrolla durante el período.

Bajo este lineamiento, se ha procedido a establecer las metas plurianuales para el presente período de vigencia del Plan Nacional de Desarrollo:

**Tabla 16:** Matriz Alineación Programación Plurianual de la Política Pública

Matriz Plurianual de la Política Pública (alineación)		
15.1.1.OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1	PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES	15. Fomentar la Ética Pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción
		15.1 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana
		15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el Gobierno. Indicador: Confianza Institucional en el Gobierno.
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	OEI1: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.
		Indicador 1: Número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de participación ciudadana.
		Línea Base: Al 2021 se realizaron 640 procesos de formación y capacitación de los espacios y mecanismos de participación ciudadana.

<sup>4</sup> Guía Metodológica de Planificación Institucional – SENPLADES

Matriz Plurianual de la Política Pública (alineación)				
	<p>Meta: Al 2025, se implementará un total de 2.760 procesos de formación, capacitación y promoción de espacios y mecanismos de participación ciudadana y control social</p> <p>Indicador 2: Número de mecanismos de control social conformados y asistidos técnica y metodológicamente a nivel nacional.</p> <p>Línea Base: Al 2021 se realizaron y apoyaron técnica y metodológicamente 80 mecanismos de control social.</p> <p>Meta: Al 2025 se apoyarán técnica y metodológicamente un total de 370 mecanismos de control social que reciben asistencia a nivel nacional</p> <p>Indicador 3: Porcentaje de instituciones que cumplen con el proceso definido para rendición de cuentas.</p> <p>Línea Base: El 80% de instituciones cumplen con el proceso definido para Rendición de Cuentas en la gestión correspondiente al año 2020</p> <p>Meta: Al 2025, se espera que el 81% de las instituciones obligadas a realizar el proceso de Rendición de Cuentas cumplan con esta disposición.</p> <p>Indicador 4: Porcentaje de autoridades obligadas que realizan el proceso de rendición de cuentas.</p> <p>Línea Base: El 70% de autoridades cumplen con el proceso definido para Rendición de Cuentas en la gestión correspondiente al año 2020.</p> <p>Meta: Al 2025, se espera que el 71% de autoridades obligadas a realizar el proceso de Rendición de Cuentas cumplan con esta disposición.</p>			
	<p><b>PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES</b></p>	<p>15. Fomentar la Ética Pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción</p> <p>15.1 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana</p> <p>15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el Gobierno.</p> <p>Indicador: Confianza Institucional en el Gobierno.</p>		
		<p><b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b></p>	<p>OE2: Fortalecer la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades, que permita seleccionar a las autoridades de instituciones públicas establecidas en la Constitución y las Leyes.</p> <p>Indicador 5: Número de mecanismos de control aplicados en el proceso de designación de autoridades</p> <p>Línea Base: Al año 2021 se cumplió con 3 mecanismos de control aplicados al proceso de designación de autoridades.</p> <p>Meta: Al 2025, se estima cumplir con 7 mecanismos de control aplicado al proceso de designación de autoridades.</p>	
			<p><b>PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES</b></p>	<p>15. Fomentar la Ética Pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción</p> <p>15.2. Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía</p> <p>15.2.1. Al 2024 incrementar de 0,7 a 0,76 el índice de Gobierno Electrónico.</p> <p>Indicador: Índice de Gobierno Electrónico.</p>
				<p><b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b></p>
	<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2</b></p>	<p><b>PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES</b></p>		
			<p><b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b></p>	
	<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3</b></p>	<p><b>PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES</b></p>		
			<p><b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b></p>	

Matriz Plurianual de la Política Pública (alineación)			
	<p>Meta: Al 2025 se prevé que presente un total de 84 informes de investigación sobre actos u omisiones.</p> <p>Indicador 7: Número de informes de admisibilidad de denuncias, quejas y pedidos sobre actos de corrupción y afectación de derechos de participación interpuestos por la ciudadanía.</p> <p>Línea Base: Al 2021 se realizaron 792 informes de admisibilidad de denuncias sobre actos de corrupción interpuestos por la ciudadanía.</p> <p>Meta: Al 2025, se prevé realizar un total de 3.762 informes de admisibilidad de denuncias sobre actos de corrupción interpuestos por la ciudadanía.</p> <p>Indicador 8: Número de procesos de formación y capacitación en mecanismos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.</p> <p>Línea Base: Al 2021 se realizaron 442 procesos de formación y capacitación en mecanismos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.</p> <p>Meta: Al 2025, se realizarán un total de 1.850 procesos de formación y capacitación en mecanismos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.</p> <p>Indicador 9: Número de impulsos de los procesos judiciales.</p> <p>Línea Base: Al 2021 se realizaron 250 de impulsos de los procesos judiciales.</p> <p>Meta: Al 2025, se realizan un total de 1.200 de impulsos de los procesos judiciales.</p> <p>Indicador 10: Número de seguimientos y actos administrativos.</p> <p>Línea Base: En 2021 fueron atendidos 300 seguimientos y actos administrativos.</p> <p>Meta: Al 2025, se realizarán 1.450 seguimientos y actos administrativos.</p>		
	<p><b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES</b></p>	<p>14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía</p> <p>14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.</p> <p>14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8</p> <p>Indicador: Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general.</p>	
		<p><b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b></p>	<p>OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales</p> <p>Indicador 11: Porcentaje de personal que recibe capacitación de acuerdo al plan de formación y capacitación</p> <p>Línea Base: Al ser un indicador nuevo, no se cuenta con línea base para su medición.</p> <p>Meta: Al 2025 se llega al 100% de personal que recibe capacitación de acuerdo al plan de formación y capacitación.</p> <p>Indicador 12: Porcentaje de implementación del plan de clima laboral</p> <p>Línea Base: Al 2021 se ha llegado al 100% de cumplimiento de la implementación del plan de clima laboral.</p> <p>Meta: Al 2022 se cumple con el 100% de la implementación del plan de clima laboral.</p> <p>Indicador 13: Porcentaje de ejecución presupuestaria</p> <p>Línea Base: Al 2021 se alcanza el 91,52% de ejecución presupuestaria.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4

**Matriz Plurianual de la Política Pública (alineación)**

	Meta: Al 2025 se establece como meta el 98% de ejecución presupuestaria.
--	---

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Tabla 17: Programación Plurianual de la Política Pública**

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	AÑO	Presupuesto Inversión									
		Cup del Programa	Programas	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN</b>					\$	-					

Tabla 18: Programación Plurianual de la Política Pública - Desglose de Metas

OE11: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	Desglos e anual meta	Indicador de Resultado 1 Número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de participación ciudadana.			Desglos e anual meta	Indicador de Resultado 2 Número de mecanismos de control social conformados y asistidos técnica y metodológicamente a nivel nacional.			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 3 Porcentaje de instituciones que cumplen con el proceso definido para rendición de cuentas.			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 4 Porcentaje de autoridades obligadas que realizan el proceso de rendición de cuentas.		
		Línea Base	640	Procesos		Línea Base	80	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente		Línea Base	0,00%	De instituciones cumplen		Línea Base	0,00%	De autoridades cumplen
		Meta Cuatrianual	2.760	Procesos		Meta Cuatrianual	370	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente		Meta Cuatrianual	81%	De instituciones cumplen		Meta Cuatrianual	71%	De autoridades cumplen
		Valor Absoluto	2.120	Procesos		Valor Absoluto	290	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente		Valor Absoluto	81%	De instituciones cumplen		Valor Absoluto	71%	De autoridades cumplen
Meta Año 1	507	Procesos	Meta Año 1	67	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente	Meta Año 1	80,25%	De instituciones cumplen	Meta Año 1	70,25%	De autoridades cumplen					
Meta Año 2	522	Procesos	Meta Año 2	71	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente	Meta Año 2	80,50%	De instituciones cumplen	Meta Año 2	70,50%	De autoridades cumplen					
Meta Año 3	538	Procesos	Meta Año 3	74	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente	Meta Año 3	80,75%	De instituciones cumplen	Meta Año 3	70,75%	De autoridades cumplen					
Meta Año 4	553	Procesos	Meta Año 4	78	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente	Meta Año 4	81%	De instituciones cumplen	Meta Año 4	71%	De autoridades cumplen					

OE2: Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.	<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 1</b> Número de mecanismos de control social aplicados en el proceso de designación de autoridades.		
		<b>Línea Base</b>	3	Mecanismos aplicados
		<b>Meta Cuatrianual</b>	7	Mecanismos aplicados
		<b>Valor Absoluto</b>	4	Mecanismos aplicados
	Meta Año 1	1	Mecanismos aplicados	
	Meta Año 2	1	Mecanismos aplicados	
	Meta Año 3	1	Mecanismos aplicados	
	Meta Año 4	1	Mecanismos aplicados	

OEI 3: Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 1</b> Número de informes de investigación sobre actos u omisiones que afecten los derechos de participación ciudadana, generen corrupción o atenten contra el interés público.			<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 2</b> Número de informes de admisibilidad de denuncias, quejas y pedidos sobre actos de corrupción y afectación de derechos de participación interpuestos por la ciudadanía.			<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 3</b> Número de procesos de formación y capacitación en mecanismos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.			<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 4</b> Número de impulsos de los procesos judiciales.			<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 5</b> Número de seguimientos y actos administrativos.		
		<b>Línea Base</b>	16	Resoluciones emitidas por el Pleno		<b>Línea Base</b>	792	Informes de admisibilidad		<b>Línea Base</b>	442	Procesos		<b>Línea Base</b>	250	Impulsos de los procesos judiciales		<b>Línea Base</b>	300	Seguimientos
		<b>Meta Cuatrianual</b>	84	Resoluciones emitidas por el Pleno		<b>Meta Cuatrianual</b>	3.762	Informes de admisibilidad		<b>Meta Cuatrianual</b>	1.850	Procesos		<b>Meta Cuatrianual</b>	1.200	Impulsos de los procesos judiciales		<b>Meta Cuatrianual</b>	1.450	Seguimientos
		<b>Valor Absoluto</b>	68	Resoluciones emitidas por el Pleno		<b>Valor Absoluto</b>	2.970	Informes de admisibilidad		<b>Valor Absoluto</b>	1.408	Procesos		<b>Valor Absoluto</b>	950	Impulsos de los procesos judiciales		<b>Valor Absoluto</b>	1.150	Seguimientos
	Meta Año 1	15	Resoluciones emitidas por el Pleno	Meta Año 1	625	Informes de admisibilidad	Meta Año 1	343	Procesos	Meta Año 1	214	Impulsos de los procesos judiciales	Meta Año 1	258	Seguimientos					
	Meta Año 2	16	Resoluciones emitidas por el Pleno	Meta Año 2	703	Informes de admisibilidad	Meta Año 2	355	Procesos	Meta Año 2	230	Impulsos de los procesos judiciales	Meta Año 2	278	Seguimientos					
	Meta Año 3	18	Resoluciones emitidas por el Pleno	Meta Año 3	782	Informes de admisibilidad	Meta Año 3	358	Procesos	Meta Año 3	245	Impulsos de los procesos judiciales	Meta Año 3	297	Seguimientos					

Meta Año 4	19	Resoluciones emitidas por el Pleno	Meta Año 4	860	Informes de admisibilidad	Meta Año 4	352	Procesos	Meta Año 4	261	Impulsos de los procesos judiciales	Meta Año 4	317	Seguimientos
------------	----	------------------------------------	------------	-----	---------------------------	------------	-----	----------	------------	-----	-------------------------------------	------------	-----	--------------

OE4: Fortalecer las capacidades institucionales	Desglose anual meta	Indicador de Resultado 1 Porcentaje de personal que recibe capacitación de acuerdo al plan de formación y capacitación			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 2 Porcentaje de implementación del plan de clima laboral			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 3 Porcentaje de ejecución presupuestaria		
		Línea Base	0%	De personal capacitado		Línea Base	0%	De implementación		Línea Base	0,00%	De ejecución
		Meta Cuatrianual	100%	De personal capacitado		Meta Cuatrianual	100%	De implementación		Meta Cuatrianual	98%	De ejecución
		Valor Absoluto	100%	De personal capacitado		Valor Absoluto	100%	De implementación		Valor Absoluto	98%	De ejecución
		Meta Año 1	100%	De personal capacitado		Meta Año 1	100%	De implementación		Meta Año 1	98%	De ejecución
Meta Año 2	100%	De personal capacitado	Meta Año 2	100%	De implementación	Meta Año 2	98%	De ejecución				
Meta Año 3	100%	De personal capacitado	Meta Año 3	100%	De implementación	Meta Año 3	98%	De ejecución				
Meta Año 4	100%	De personal capacitado	Meta Año 4	100%	De implementación	Meta Año 4	98%	De ejecución				

### 5.3.2. Metas y Programación Anual

La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) es la desagregación anual de la programación Plurianual de la Política Pública (ajustada por la coyuntura, ya que esta última es indicativa), con un desglose a nivel semestral tanto en la programación de las metas como en su presupuestación<sup>5</sup>.

**Tabla 19:** Programación Anual de la Política Pública

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	SEMESTRE	Presupuesto Inversión								
		Cup del Programa	Programas	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN</b>					\$ -					
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTO CORRIENTE</b>					\$ 7.117.896,00					
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL</b>					\$ 7.117.896,00					

<sup>5</sup> Guía Metodológica de Planificación Institucional SENPLADES

Tabla 20: Programación Anual de la Política Pública (desglose meta semestral)

OE1: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los procesos de participación ciudadana y el control social en el marco de los derechos definidos en la Constitución y las Leyes.	Desglose anual meta	Indicador de Resultado 1 Número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de participación ciudadana.			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 2 Número de mecanismos de control social conformados y asistidos técnica y metodológicamente a nivel nacional.			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 3 Porcentaje de instituciones que cumplen con el proceso definido para rendición de cuentas.			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 4 Porcentaje de autoridades obligadas que realizan el proceso de rendición de cuentas.		
		Línea base	640	Procesos		Línea base	80	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente		Línea base	0%	De instituciones que cumplen		Línea base	0%	De autoridades cumplen
		Meta cuatrianual	2760	Procesos		Meta cuatrianual	370	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente		Meta cuatrianual	81%	De instituciones que cumplen		Meta cuatrianual	71%	De autoridades cumplen
		Valor absoluto	2120	Procesos		Valor absoluto	290	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente		Valor absoluto	81%	De instituciones que cumplen		Valor absoluto	71%	De autoridades cumplen
		Meta anual	507	Procesos		Meta anual	67	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente		Meta anual	80,25%	De instituciones que cumplen		Meta anual	70,25%	De autoridades cumplen
	Meta Semestre 1	202	Procesos	Meta Semestre 1	26	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente	Meta Semestre 1	0,00%	De instituciones que cumplen	Meta Semestre 1	0,00%	De autoridades cumplen				
	Meta Semestre 2	305	Procesos	Meta Semestre 2	41	Mecanismos de control realizados y apoyados técnica y metodológicamente	Meta Semestre 2	80,25%	De instituciones que cumplen	Meta Semestre 2	70,25%	De autoridades cumplen				

<b>OE2:</b> Mantener la vigilancia social en los procesos desarrollados para la designación de autoridades de instituciones públicas de control establecidas en la Constitución y las Leyes.	<b>Indicador de Resultado 1</b>		
	<b>Número de mecanismos de control aplicados en el proceso de designación de autoridades</b>		
	<b>Línea Base</b>	3	Mecanismos aplicados
	<b>Meta Cuatrianual</b>	7	Mecanismos aplicados
	<b>Valor Absoluto</b>	4	Mecanismos aplicados
	<b>Meta Anual</b>	1	Mecanismos aplicados
	Meta Semestre 1	0	Mecanismos aplicados
Meta Semestre 2	1	Mecanismos aplicados	

<b>OEI 3:</b> Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos de participación ciudadana y del interés social en la gestión pública, así como de la promoción y fortalecimiento de la transparencia.	<b>Indicador de Resultado 1</b>			<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 2</b>			<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 3</b>			<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 4</b>			<b>Desglose anual meta</b>	<b>Indicador de Resultado 5</b>		
	<b>Número de informes de investigación sobre actos u omisiones que afecten los derechos de participación ciudadana, generen corrupción o atenten contra el interés público.</b>				<b>Número de informes de admisibilidad de denuncias, quejas y pedidos sobre actos de corrupción y afectación de derechos de participación interpuestos por la ciudadanía.</b>				<b>Número de procesos de formación y capacitación en mecanismos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.</b>				<b>Número de impulsos de los procesos judiciales</b>				<b>Número de seguimientos y actos administrativos.</b>		
	<b>Línea Base</b>	16	De resoluciones emitidas por el Pleno		<b>Línea Base</b>	792	Informes de admisibilidad		<b>Línea Base</b>	442	Procesos		<b>Línea Base</b>	250	Impulsos de los procesos judiciales		<b>Línea Base</b>	300	Seguimientos
	<b>Meta Cuatrianual</b>	84	De resoluciones emitidas por el Pleno		<b>Meta Cuatrianual</b>	3.762	Informes de admisibilidad		<b>Meta Cuatrianual</b>	1.850	Procesos		<b>Meta Cuatrianual</b>	1.200	Impulsos de los procesos judiciales		<b>Meta Cuatrianual</b>	1.450	Seguimientos
	<b>Valor Absoluto</b>	68	De resoluciones emitidas por el Pleno		<b>Valor Absoluto</b>	2.970	Informes de admisibilidad		<b>Valor Absoluto</b>	1.408	Procesos		<b>Valor Absoluto</b>	950	Impulsos de los procesos judiciales		<b>Valor Absoluto</b>	1.150	Seguimientos

	<b>Meta Anual</b>	15	De resoluciones emitidas por el Pleno	<b>Meta Anual</b>	625	Informes de admisibilidad	<b>Meta Anual</b>	343	Procesos	<b>Meta Anual</b>	214	Impulsos de los procesos judiciales	<b>Meta Anual</b>	258	Seguimientos
Meta Semestre 1	6		De resoluciones emitidas por el Pleno	Meta Semestre 1	250	Informes de admisibilidad	Meta Semestre 1	137	Procesos	Meta Semestre 1	86	Impulsos y seguimientos de los procesos	Meta Semestre 1	103	Seguimientos y actos administrativos
Meta Semestre 2	9		De resoluciones emitidas por el Pleno	Meta Semestre 2	375	Informes de admisibilidad	Meta Semestre 2	206	Procesos	Meta Semestre 2	128	Impulsos y seguimientos de los procesos	Meta Semestre 2	155	Seguimientos y actos administrativos

OE4: Fortalecer las capacidades institucionales	Desglose anual meta	Indicador de Resultado 1 Porcentaje de personal que recibe capacitación de acuerdo al plan de formación y capacitación			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 2 Porcentaje de implementación del plan de clima laboral			Desglose anual meta	Indicador de Resultado 3 Porcentaje de ejecución presupuestaria		
		Línea Base	0%	De personal capacitado		Línea Base	0%	De implementación		Línea Base	0,00%	De ejecución
		Meta Cuatrianual	100%	De personal capacitado		Meta Cuatrianual	100%	De implementación		Meta Cuatrianual	98%	De ejecución
		Valor Absoluto	100%	De personal capacitado		Valor Absoluto	100%	De implementación		Valor Absoluto	98%	De ejecución
		Meta Anual	100%	De personal capacitado		Meta Anual	100%	De implementación		Meta Anual	98%	De ejecución
Meta Semestre 1	40%	De personal capacitado	Meta Semestre 1	40%	De implementación	Meta Semestre 1	40%	De ejecución				
Meta Semestre 2	60%	De personal capacitado	Meta Semestre 2	60%	De implementación	Meta Semestre 2	58%	De ejecución				



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia íimia

*¡Tu participación puede marcar la diferencia!*